



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

**SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE
SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**

5 DE ENERO DEL 2022

MESA DIRECTIVA

DIPUTADA MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO

PRESIDENTE

DIPUTADA YESENIA NOLASCO RAMÍREZ

VICEPRESIDENTE

DIPUTADA HAYDEÉ IRMA REYES SOTO

SECRETARIA

DIPUTADA YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA

SECRETARIA

DIPUTADA MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ

SECRETARIA



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Hora de inicio: 14:30

Hora de finalización: 16:12

Asistencias: 37

Faltas: 2

Permisos: 2

SUMARIO

1 Aprobación de las actas de las sesiones anteriores.

2 Documentos en cartera.

3 Acuerdo de las Diputadas y de los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que determina la modificación del Calendario de comparecencias previstas en el Acuerdo número 15 aprobado por el Pleno Legislativo con fecha 20 de diciembre de 2021.

4 Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el inciso b) del párrafo vigésimo octavo del artículo 12, la fracción I del artículo 22 y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

5 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforman la fracción XXVIII Bis del artículo 59; la fracción X del artículo 79; el cuarto párrafo del artículo 114 quáter, que se recorre para pasar a ser el sexto; el quinto párrafo del artículo 114 quater; el sexto párrafo del artículo 114 quáter, que pasa a ser el séptimo, así como el primer, el segundo y el séptimo párrafos del apartado A del artículo 114 quáter; se adiciona el segundo párrafo al artículo 114 quáter, recorriendo los subsecuentes, y la fracción VI al primer párrafo del apartado A del artículo 114 quáter, y se deroga el párrafo octavo del apartado A del artículo 114 quáter, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

6 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforman el primer, segundo, tercer, cuarto y quinto párrafo, las fracciones II, III y V, y se adiciona una fracción VII, al artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

7 Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Elvia Gabriela Pérez López del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona un párrafo dieciséis y un inciso g) al párrafo veintinueve del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

8 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca; de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca; de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca; de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca; de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca; de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y de la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca.

9 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones II; III; IV; V; VI; VIII y IX; se adicionan las fracciones VI y VIII y, los párrafos segundo y quinto, recorriéndose los subsecuentes del artículo 411 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

10 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un séptimo párrafo al artículo 205 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

11 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción VI del artículo 52 y se adiciona tercer párrafo al numeral 3 del artículo 278 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.

12 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman, la fracción II del apartado A, del artículo 4 y las fracciones II segundo párrafo y XVIII del artículo 7 de la Ley Estatal de Salud.

13 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma la fracción VIII y se recorren las subsecuentes del artículo 6; y se adiciona un segundo párrafo a la fracción IV del artículo 25 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

14 Iniciativa con proyecto de Decreto del Diputado Víctor Raúl Hernández López, y de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón e Ysabel Martina Herrera Molina, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 188 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca. Así mismo, se reforma la fracción XCIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

15 Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez del Partido Unidad Popular, por el que se reforma la fracción XXVI recorriéndose en su orden la subsecuentes del artículo 4 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.

16 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se adiciona un párrafo segundo recorriéndose en su orden el subsecuente al artículo 55 y un tercer y cuarto párrafo al artículo 60 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

17 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania Caballero Navarro del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción XXXVII recorriéndose la subsecuente al artículo 7 de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca; así mismo, se adiciona la fracción VI recorriéndose las subsecuentes al artículo 55 y la fracción XIX recorriéndose las subsecuentes al artículo 57 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

18 Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Luisa Cortés García y Rosalinda López García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, Maestro Zoé Robledo Aburto, para que a la brevedad posible revise el funcionamiento y las carencias del albergue comunitario del Hospital Rural número 37, de Matías Romero Avendaño, Oaxaca, y en su caso se le asigne más recursos financieros, humanos y materiales; con la finalidad de que siga brindando atención médica a las personas más necesitadas y principalmente beneficiar a las mujeres en estado de gestación, hasta el parto y así garantizar la atención puntual y oportuna del recién nacido, en el citado municipio y las comunidades vecinas. Así mismo, exhorta al Ejecutivo Estatal para que en el ámbito de sus funciones dote de los elementos económicos, administrativos y operativos necesarios a los diversos órganos de salud a su cargo, para que presten el servicio Quirúrgico Cardiorácico Pediátrico cubriendo las necesidades de la niñez Oaxaqueña, para velar por el interés superior de las niñas, niños y adolescentes, garantizando el pleno acceso a la salud.

19 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Fiscalía General de Justicia del Estado por conducto de su Titular, para que implemente las medidas necesarias con el objeto de que en la Cañada, se regionalice la integración de carpetas de investigación en delitos contra las mujeres, la aportación de datos de prueba y registros de investigación, así como la atención a las víctimas y con ello garantizar el derecho humano de acceso a la justicia y a una vida libre de violencia de las mujeres víctimas.

20 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Economía o de la dependencia que considere competente, para que brinde apoyos económicos relativos al pago de honorarios por asesoría jurídica a los diversos organismos productores de agave, maguey y mezcal, que conforman la Red de Valor Agave-Maguey-Mezcal del Estado de Oaxaca, debido a que éstos se encuentran emprendiendo una lucha legal ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, por haber modificado la Declaración General de Protección de la Denominación de Origen Mezcal para incluir a los Municipios del Estado de Sinaloa, lo anterior, en razón de que el estado tiene la obligación de salvaguardar y dar protección jurídica a la industria oaxaqueña del mezcal para que no pierda su identidad y conserve la denominación de origen mezcal, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado.

21 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, en coordinación con la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, implementen programas de capacitación en materia de derechos humanos, dirigidas a todas las Autoridades Municipales, con la finalidad de promover el respeto a las creencias religiosas dentro de sus comunidades y así evitar conflictos de intolerancia religiosa que puedan resultar en actos de opresión, discriminación, desplazamiento forzado e incluso, en pérdida de vidas humanas.

22 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta: primero: al Maestro Alejandro Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca y al Titular de la Secretaría de Salud de Oaxaca, para que garanticen la atención, tratamiento y suministro de medicamentos para personas que presenten Covid-19, lo anterior ante el incremento de casos por la variante Ómicron; segundo: al Delegado de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) en la Ciudad de Oaxaca, a fin de que en el ámbito de su competencia, implemente las acciones necesarias para la vigilancia y verificación permanente de las empresas que comercialicen tanques de oxígeno médico y medicamentos para el tratamiento y atención del Covid-19, para frenar los incrementos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

desmedidos e injustificados en estos artículos y en su caso, sancionen severamente a quienes se estén aprovechando de esta situación.

23 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 570 Municipios del Estado, para que en la formulación de sus planes de desarrollo municipal, se alineen a la agenda 2030 para el desarrollo sostenible, principalmente en los objetivos 6 “Agua Limpia y Saneamiento” y 13 “Acción con el Clima”, con la finalidad de garantizar a todos, el acceso básico al agua y saneamiento, así como para combatir los efectos del cambio climático que se enfrentan a nivel mundial.

24 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Víctor Raúl Hernández López, y de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón e Ysabel Martina Herrera Molina, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Gobierno del Estado de Oaxaca para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable inicie en coordinación con las autoridades municipales del Estado las acciones necesarias para desincentivar el uso indiscriminado de pirotecnia y promover su uso responsable durante las festividades que se realizan a lo largo del año.

25 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, al Titular de la Comisión Estatal del Agua (CEA), al Titular de la Comisión Estatal del Agua (CEA) de Salina Cruz, así como a la Autoridad Municipal de Salina Cruz, para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias implementen políticas, programas, técnicas y acciones urgentes para garantizar el servicio de agua potable a la población de Salina Cruz, Oaxaca, para



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

responder al derecho consagrado en el párrafo sexto del artículo 4º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

26 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, María Luisa Albores González, a negar la renovación de los permisos ambientales a la minera “San José”, ubicada en San José del Progreso, Oaxaca, en vista de los impactos ecológicos que el funcionamiento de dicha mina ha acarreado para el entorno natural de la zona, y los graves riesgos que ha implicado para la salud de sus habitantes, asimismo, se exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Economía, Tatiana Clouthier Carrillo, a cancelar las concesiones otorgadas a la Compañía Minera Cuzcatlán, filial de Fortuna Silver Mines, dado que fueron otorgadas sin consulta previa, libre e informada a los pueblos y comunidades indígenas de la zona, transgrediendo lo previsto en el Convenio 169 de la OIT, además de haber realizado al menos 75 obras ilegales durante su operación en San José del Progreso, Oaxaca, de igual forma exhorta enérgicamente a los Diputados Federales Azael Santiago Chepi, Ángel Domínguez Escobar y Yeidckol Polevnsky, a que se abstengan de intervenir en favor de las empresas multinacionales, haciendo con ello negocios personales y traicionando al pueblo y a la política del Gobierno Federal en relación con las corporaciones mineras, así mismo, exhorta respetuosamente a la Titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Rosario Piedra Ibarra, a realizar las investigaciones pertinentes por las violaciones a los derechos humanos que durante más de 10 años han sufrido los habitantes de las comunidades afectadas por la instalación del proyecto minero de la Compañía Minera Cuzcatlán en San José del Progreso y municipios vecinos.

27 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de las Secretarías de Relaciones Exteriores, de Salud y de Turismo del Gobierno de México; a los Secretarios de Salud y Turismo del Estado de Oaxaca y a los 570 Municipios del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones realicen un programa Sesión Ordinaria Virtual correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado

5 de Enero del 2022



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

estratégico permanente, eficaz y eficiente, para exhortar al turismo para que de manera responsable, consciente, porten y utilicen el cubrebocas durante su estancia en territorio mexicano, esto con la finalidad de fortalecer el mecanismo de prevención del covid-19 y sus diversas variantes, a efecto de que adopten las medidas sanitarias dispuestas por las dependencias en materia de salud.

28 DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA.

28.1 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, atento al requerimiento emitido por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, mediante acuerdo de fecha veintisiete de octubre del dos mil veintiuno, dictado dentro del expediente JDC/277/2021, exhorta respetuosamente al C. **Ciro Rivera González**, Presidente Municipal de Santiago Lachiguri, Tehuantepec, Oaxaca y su secretaria particular la C. **Yuri González Trujillo**, a efecto de que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género; especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana **Brisa Gómez Lerdo**. Así también se les hace del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto.

28.2 b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, atento al requerimiento emitido por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, mediante acuerdo de fecha diez de noviembre de dos mil veintiuno, dictado dentro del expediente JDCI/90/2021, exhorta atentamente a los Ciudadanos **Pastor Sandoval**, Agente Municipal de Mier y Terán; **Juan Gabriel Hernández García**, quien se ostenta como Agente Municipal de Guerrero Grande, ambos del municipio de San Esteban Atlatlahuca, Oaxaca, **Salvador Bazante Morales**, Gobernador Indígena Pruricultural en Oaxaca; **Faustino Martínez Santiago** y **José Fabián Bautista Hernández**, líderes del frente de resistencia indígena Juxtlahuaca, a efecto de que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Maribel Aida Velasco García, Síndica Municipal de San Esteban Atatlahuca, Oaxaca, así como de sus familiares: el ciudadano Abel Daniel Ruiz Meixueiro, las ciudadanas Aida García Paz, Nidia Velasco García y otros familiares que viven en dicha municipalidad. Así también se les hace del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto.

28.3 c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, atento al requerimiento emitido por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, mediante acuerdo de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno, dictado dentro del expediente JN1/23/2021, formula un atento exhorto al ciudadano Wilfrido Martínez Castro, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Santiago Choapam, Choapam, Oaxaca, así como al Grupo autodenominado Comité Representativo de Santiago Choapam y al ciudadano Apolinar Santiago Estrada, Alcalde de la Cabecera Municipal de dicho municipio, a efecto de que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que pudiera configurarse en algún tipo de violencia en razón de género; especialmente la de índole político en contra de las Ciudadanas Edith Vera Pérez, Presidenta Municipal; Joana Cruz Limeta, Regidora de Salud; Yessica Susana Martínez Pacheco, Regidora de Mercados; Rosaura Martínez Chávez, Regidora de Equidad de Género y Mónica Ivonne López Ramírez, Directora de la Instancia Municipal de la Mujer, todas integrantes del Ayuntamiento de Santiago Choapam, Choapam, Oaxaca. Así también se les hace del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto.

28.4 d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, atento al requerimiento emitido por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, mediante acuerdo de fecha dos de diciembre de dos mil veintiuno, dictado dentro del expediente JDC/299/2021, exhorta atentamente a la ciudadana Presidenta Municipal así como a las y los integrantes del cabildo del Ayuntamiento de San José Independencia, Oaxaca, a efecto de que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de

Sesión Ordinaria Virtual correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado

5 de Enero del 2022



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

la Ciudadana Elizabeth Ramírez Martínez, Regidora del citado Ayuntamiento. Así también se les hace del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto.

28.5 e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, atento al requerimiento emitido por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, mediante acuerdo de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno, dictado dentro del expediente JDCI/87/2021, exhorta atentamente al Ciudadano Efraín Bautista García, primer concejal propietario electo para el Ayuntamiento de Villa de Santiago Chazumba, Oaxaca, a efecto de que se abstenga de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de las Ciudadanas Dalia Morales Terán, María Guadalupe López Ibarra y Karla Carreón Olivera. Así también se les hace del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto.

28.6 COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes de números 12, 14, 16, 20, 21, 26, 29, 31, 32, 33, 37, 38, 40, 44, 45, 46, 47, 53, 54, 55, 56, 58, 60, 61, 62, 65, 66, 68, 69, 70, 72, 73, 75, 78, 79, 81, 82, 86, 88, 89, 90, 91, 93, 94, 95, 96, 98, 99, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 y 110 del índice de la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo y se tienen como asunto total y definitivamente concluidos.

28.7 COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes número 34, 53, 54, 74, 75, 77, 78, 79, 83, 87, 89, 90, 92, 99, 108, 111, 112, 119, 124, 130, 137, 143, 150, 157, 171, 177, 178, 203, 208, 212, 213, 216, 219, 221, 222, 226,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

227, 228, 230, 231, 232, 233, 235, 236, 240, 242, 243, 244, del índice de la entonces Comisión Permanente de Educación de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asuntos total y definitivamente concluidos.

28.8 COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca se declaran precluidos los asuntos presentados en el antecedente 1 y se ordena el archivo de los asuntos como concluidos.

28.9 COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba Ley de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022.

28.10 b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de diversos municipios.

28.11 c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de diversos municipios.

29 Asuntos Generales.

La Diputada Presidente Mariana Benítez Tiburcio:

Diputados y Diputadas ¿si se escuchó bien el audio? Por favor, alzar su mano los que sí tuvieron... ok, muchas gracias. Sesión ordinaria del primer período ordinario de sesiones correspondiente al primer año de

ejercicio legal de la sexagésima quinta Legislatura constitucional del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Cinco de enero del dos mil veintidós. Con fundamento en los artículos nueve segundo párrafo de la ley orgánica del poder legislativo del estado Libre y Soberano de Oaxaca y ciento ochenta y tres segundo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

párrafo del reglamento interior del Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca, esta presidencia informa que la sesión de pleno convocada para esta fecha se desarrollará en forma virtual. Sírvase la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado de registro de asistencia de Diputados y Diputados presentes.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Le informo, Diputada, que se registraron treinta y tres asistencias de Diputadas y Diputados, por lo tanto existe quórum de la Legislatura. También se informa que existe solicitud de permiso para faltar a esta sesión de la Diputada Haydée Irma Reyes Soto, la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez, el Diputado Horacio Sosa Villavicencio, el Diputado Nicolas Feria Romero, el Diputado Alejandro Avilés Álvarez. Es cuanto, Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Concedidos en uso de la facultad que le confiere la fracción decimocuarta del artículo treinta y nueve de la ley orgánica del poder legislativo del estado Libre y Soberano de Oaxaca.

(La Diputada Presidenta toca el timbre)

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el orden del día. Diputado Horacio, bienvenido pero alguien más está hablando y no registramos quién es.

(Voces de Diputados que solicitan registrar su asistencia)

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

A todos ya se les ha registrado su asistencia.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Sesión ordinaria del primer período ordinario de sesiones correspondiente al primer año de ejercicio legal de la sexagésima quinta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Legislatura constitucional del estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Diputada Presidenta, ¿se puede obviar la lectura del orden del día, por favor?

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Está a la consideración de esta asamblea si se podía la lectura del orden del día. Quienes estén por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Esta consideración del pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, en votación económica preguntó si es de aprobarse el orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. A continuación, se dará cuenta con el primer punto del orden del día: aprobación del acta de la sesión anterior. En virtud de que las actas de las sesiones extraordinarias

celebradas el 20 de diciembre del dos mil veintiuno se encuentran publicadas en la gaceta parlamentaria de esta Legislatura y con base a lo dispuesto por el acuerdo número uno de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno, se someten a la consideración del pleno para su aprobación. En virtud de que no hay objeciones en votación económica preguntó si se aprueban las actas referidas. Quienes están por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano. Se declaran aprobadas las actas de las sesiones referidas. Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera. En virtud de que los documentos en cartera se sujetaron a lo dispuesto en el acuerdo uno de fecha diecisiete de noviembre del dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo treinta y nueve fracción tercera de la ley orgánica del poder legislativo del estado Libre y Soberano de Oaxaca instruyó al Secretario de servicios parlamentarios realicen los trámites correspondientes. Se pasa al tercer punto del orden del día, sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Acuerdo de las Diputadas y de los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que determina la modificación del Calendario de comparecencias previstas en el Acuerdo número 15 aprobado por el Pleno Legislativo con fecha 20 de diciembre de 2021.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Solicito a la Secretaría dar lectura al acuerdo de referencia.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

ÚNICO.- Acción política de la sexagésima quinta Legislatura constitucional del estado de Oaxaca determina la modificación del calendario de comparecencias previstas en el acuerdo número quince aprobado por el pleno legislativo con fecha veinte de diciembre de dos mil veintiuno, para quedar como sigue...

La Diputada Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Presidenta, solicito obviarse el documento que está leyendo la compañera Secretaria porque ya está publicado en la gaceta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Está a la consideración de la asamblea la propuesta con la que se acaba de dar cuenta toda vez que el acuerdo de referencia ya está publicado en la gaceta parlamentaria. Quienes están por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del acuerdo. Esta consideración la propuesta con la que se acaba de dar cuenta. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Se emitieron veintisiete votos a favor, Diputada Presidenta.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada Presidenta Mariana Benítez

Tiburcio:

aprobado con veintisiete votos. Comuníquese las instancias correspondientes. Se pasa al cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vásquez Ruiz:

Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el inciso b) del párrafo vigésimo octavo del artículo 12, la fracción I del artículo 22 y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez

Tiburcio:

Pregunto a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Concedido el uso de la palabra, adelante Diputada.

La Diputada Juana Aguilar Espinoza:

La educación es fundamental para la felicidad social. Es el principio en el que descansa la

libertad y el engrandecimiento de los pueblos. Licenciado Benito Juárez García. Buenas tardes compañeros Diputados, compañeras Diputadas, público que sigue la presente sesión a través de los medios digitales. Con su venia, Presidenta. A pesar de que en México la educación constituye un derecho humano, reconocido constitucionalmente, aún existen casi veinticinco millones de mexicanos que no asisten a la escuela. En el caso de Oaxaca, el panorama aún es más preocupante pues carece de cada cien habitantes no saben leer ni escribir. Sólo el 11.6 por ciento de la población cuenta con la educación superior. Cabe señalar que si bien es cierto se han realizado diversos esfuerzos gubernamentales para abatir el rezago educativo en nuestro país, también lo es que estos han sido mal implementados ya que en números absolutos cada vez hay más personas analfabetas tal y como lo demuestran los informes históricos del INEGI y el CONEVAL, por lo que es necesario rediseñar las bases jurídicas en materia de educación, lo anterior para coadyuvar a la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

realización de la cuarta transformación de la vida pública nacional que encabeza nuestro actual Presidente de México, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, la cual tiene dentro de sus propósitos alcanzar una educación de excelencia y de asegurar que se imparta con equidad, así como lograr que la educación sea un derecho plenamente garantizado en nuestro estado. Por ello, presenté ante la soberanía la presente iniciativa de reforma al artículo doce, la fracción I del artículo 22 y 26 de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca, en donde se propone que se reconozca a la educación como un derecho humano de toda persona para lograr su bienestar, el mejoramiento constante y el máximo logro de sus capacidades, destrezas y habilidades bajo el principio de establecer el derecho de todo oaxaqueño a recibir la educación superior así como la obligación del estado de impartir y garantizar el reconocimiento constitucional de la labor docente y su contribución a la sociedad y el derecho de los docentes a recibir una

formación y capacitación indispensable para el mejor aprovechamiento de los alumnos, que en la educación se fomenta el respeto a los derechos humanos, una cultura de equidad de género, de fortalecimiento de la identidad, desarrollo cultural de los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas. Adicionalmente, enseñe la ética, la educación ambiental, las lenguas originarias del estado, la tecnología, la actividad física, las artes y el deporte, el fortalecimiento de la educación bilingüe a efecto de conservar la lengua materna de la comunidad o la localidad así como la identidad cultural y el reconocimiento del acceso, uso y desarrollo científico y tecnológico como un derecho universal, así como la obligación del estado de garantizar la preservación de las técnicas y prácticas tradicionales. Cabe mencionar que esta iniciativa ya la presente en la sexagésima cuarta Legislatura la cual no fue posible ser dictaminada. Espero que en este período si se pueda dictaminar para beneficio de las y los oaxaqueños. Es cuanto Presidenta.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

La Diputada Presidenta Mariana Benítez

Tiburcio:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turnan para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios constitucionales. A continuación, informo al pleno que los puntos quinto y sexto del orden del día son iniciativas del Diputado Noé Doroteo Castillejos del grupo parlamentario del partido del trabajo, por tanto se abordarán de manera conjunta. Pregunto al promovente si desea exponer sus iniciativas. Se le concede el uso de la palabra Diputado.

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

Muchas gracias. Presentó dos iniciativas de reforma constitucional, una referente a la cuestión educativa y la otra que tiene que ver con los tribunales de justicia administrativa. Me permito leer la primera y comentar la segunda. El trece de diciembre de dos mil dieciocho, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, hoy presidente de la República por supuesto presentó su propuesta de reforma educativa con sentido social la cual era la respuesta ineludible al fracaso de la reforma

impuesta por Enrique Peña Nieto, fracaso porque no se obtuvieron resultados sustanciales en materia educativa y fue impuesta porque nunca se trabajó con el consenso necesario con los actores fundamentales que eran los profesores y los maestros. En el umbral del término para armonizar las posiciones educativas, diversos actores políticos y educativos han expresado opiniones diversas en el sentido de contextualizar el nuevo marco jurídico a la realidad de cada entidad federativa por lo que el proceso de armonización debe ser entendido como un proceso de recepción de propuestas, discusión, debate y enriquecimiento de la reforma educativa nacional. Dentro de las voces que se han expresado, se encuentran la de los maestros y maestras que forman parte del movimiento democrático magisterial quienes mediante una estrategia de consulta deliberativa, comunitaria y horizontal construyeron una propuesta propia desde la base misma de los profesionales de la educación que se encuentra trabajando con los niños y las niñas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

oaxaqueñas. Dicha propuesta no es otra más que la que está recogida en el plan para la transformación de la educación de Oaxaca. La propuesta referida parte de un estudio amplio de la realidad oaxaqueña mejor conocida como diversas realidades reconociendo el mosaico cultural, étnico lingüístico de las ocho regiones de nuestra geografía estatal el cual tiene como objetivo general transformar la educación pública en el estado de Oaxaca mediante la formación crítica de los involucrados, la comprensión y la modificación de su entorno, recuperando los conocimientos, los saberes pedagógicos y comunitarios. La propuesta que estamos presentando este día reivindica el espíritu del plan por la transformación de la educación de Oaxaca sin contravenir por supuesto la reforma federal que cabe mencionar en ella mi partido, el partido del trabajo participó aportando un debate de altura con propuestas muy concretas. Es muy importante plantear que esta reforma recoge principios como el de la intangibilidad humana, la importancia de los haberes comunitarios, el respeto de la

pluralidad, diversidad cultural y multilingüística de las diversas realidades de nuestro estado además del reconocimiento de la labor de transformación social que realizan los profesores y profesoras y de las aportaciones que las asambleas comunitarias tienen para con las escuelas. Por último, y no menos importante, se enfatiza en la insoslayable necesidad de reconocer a los estudiantes como personas, sujetos en pleno ejercicio de sus derechos, quienes son el objetivo y fin de todo proceso de enseñanza-aprendizaje. Por supuesto también se comparte rasgos fundamentales con las modificaciones federales comenzando con la alta responsabilidad que tiene el estado mexicano en su conjunto para garantizar el derecho al acceso a la educación en el nivel inicial hasta el nivel superior. De igual modo, se comparte la necesidad de incluir asignaturas relativas al civismo, la educación física, la educación sexual y reproductiva, la educación en valores para una cultura de paz, de tal suerte que estamos proponiendo una reforma constitucional para que ésta sea el primer



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

marco una vez que entremos a la discusión de la ley estatal de educación que seguramente se dará ya en los próximos meses, días en función de lo que determinen la propia Comisión y este Congreso pero que es importante mantener este marco conceptual en términos constitucionales. Esta es, pues, la primera reforma en materia constitucional al artículo ciento veintiséis que estamos presentando para la ley, para poder dar paso a las modificaciones de la ley estatal de educación. Y la otra, compañeras y compañeros, tiene que ver con garantizar el equilibrio de poderes y sobre todo tener tribunales sobre todo de justicia administrativa en este caso integrados por componentes democráticos porque ustedes deben de saber que hoy en día según atribuciones del artículo setenta y nueve constitucional, el gobernador sólo propone a los magistrados que integrarán el tribunal de justicia administrativa y este Congreso no tiene otra opción más que ratificar, literalmente como si fuésemos Oficialía de partes por eso es que estoy presentando una reforma constitucional para

que estos magistrados que revisan en última instancia asuntos de corrupción puedan ser electos también mediante principios democráticos, es decir, con la participación de este Congreso, como un simulacro a cómo se elige a los magistrados del tribunal superior de justicia de manera tal que hay una reforma al artículo cincuenta y nueve para que en las facultades de este Congreso también se abra el debate, la discusión viendo la idoneidad de los que aspiran a tan importantes cargos y no solamente sea un espacio donde el gobernador del estado envía a los incondicionales para ocupar cargos administrativos de algo tan importante como es el tribunal de justicia. De manera tal que son dos reformas, la constitucional en materia educativa con el artículo 126 y esta, que tiene que ver con buscar un equilibrio de poderes más adecuado en el estado de Oaxaca para el funcionamiento de los tribunales de justicia administrativa. Es cuanto ciudadana Presidenta, compañeras y compañeros.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Gracias Diputado. Se acusan de recibidas las iniciativas y se turnan para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios constitucionales. Se pasa al séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Elvia Gabriela Pérez López del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona un párrafo dieciséis y un inciso g) al párrafo veintinueve del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Pregunto a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Concedido, adelante Diputada.

La Diputada Elvia Gabriela Pérez López:

Gracias Diputada Presidenta. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, medios de comunicación y público que nos sintonizan

redes sociales. Garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes en Oaxaca es una prioridad en mi agenda como legisladora. En este contexto, la propuesta que esta mañana presento es para arrancar de raíz los matrimonios infantiles en nuestro estado. Estoy segura que esto sólo será posible si contamos con leyes que erradiquen estas prácticas culturales que lastiman la dignidad humana de nuestras niñas oaxaqueñas. En los objetivos de desarrollo sostenible se establece que el matrimonio infantil es una práctica nociva que afecta el desarrollo integral de las niñas. La UNICEF registra datos realmente preocupantes. Las uniones tempranas y no matrimoniales en América Latina representan a 6 de cada 10 matrimonios, en México las cifras son alarmantes pues cada año se casan 4.45 por ciento de niñas entre los doce y diecisiete años, hoy, cuatro de cada diez mujeres adolescentes en este rango de edad están casadas o tienen por lo menos un hijo. En Oaxaca, las cifras oficiales del Inegi registran que hasta el dos mil veinte cuatro de cada diez



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

matrimonios en nuestro estado involucran a menores de edad. El matrimonio infantil en nuestro estado y en el mundo es una grave violación a los derechos humanos pues afecta el desarrollo integral de la niñez y es de resaltar lo doloroso que es para las niñas que son las más afectadas debido a las desigualdades que enfrentan. Es increíble que a estas alturas de la evolución de la humanidad sigamos teniendo este tipo de costumbres que a todas luces es una práctica que lastiman la dignidad humana de sus víctimas donde son consideradas como un objeto que se ofrece, como una mercancía sin importar sus sentimientos y aspiraciones. Los registros más altos se encuentran en las zonas rurales pues las niñas las valoran como objetos de intercambio y son educadas para ser empleadas domésticas y así, elevar su valor pero sobre todo saber que dejan de ir a la escuela y que ponen en riesgo su vida y su salud al saber que el riesgo de muerte materna en madres menores de quince años es dos veces mayor al de mujeres mayores y lo que más duele es que con nuestra apatía y

desinterés nos negamos a ver y comprender que estas niñas nunca conocerán el amor al que todos los seres humanos tenemos derecho. Les estamos negando su derecho a ser felices y esta falta de oportunidad de ser feliz resulta en una sociedad desesperanzada sin aspiraciones, sin motivos y sin deseos de progresar provocando un profundo rencor hacia los demás, hablese de personas o instituciones que puede tener como consecuencia conductas agresivas y delictivas. La agenda 2030 nos insta a, como país y como estado, poner fin al matrimonio infantil y uniones tempranas, comprometiéndonos a como estado parte eliminar las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina. Si bien es cierto que en Oaxaca la ley General de los derechos de las niñas, niños y adolescentes establece en su artículo cuarenta y cinco como edad mínima para contraer matrimonio los dieciocho años, y el código civil para el estado de Oaxaca prohíbe desde el dos mil dieciséis las uniones conyugales entre menores, la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

realidad sigue siendo otra, pues siguen persistiendo las prácticas culturales de nuestro estado bajo la justificación y consentimiento social y cultural y es por eso que se necesita y se debe actuar de manera urgente para la unificación de leyes que protejan a las niñas y adolescentes, una reforma constitucional que legisle, reglamente y castigue de forma ejemplar a quien en la práctica o en la omisión realice actos deleznable en los que se han violado los derechos de las niñas y niños. En este sentido y en mérito de lo expuesto y fundado somete a la consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el párrafo dieciséis al artículo doce de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. En el estado de Oaxaca se prohíbe el matrimonio infantil como medida para garantizar el bienestar físico, emocional, sexual y psicosocial así como al disfrute efectivo de los derechos de la dignidad de las niñas, niños y adolescentes. De igual forma queda prohibido cualquier otro tipo de unión equivalente de

hecho o de derecho por considerarse práctica o costumbre perjudicial y violatoria de sus libertades fundamentales. Las autoridades estatales y municipales estarán obligadas a cumplir esta determinación en el ámbito de sus competencias. Asimismo, se adiciona el apartado de los derechos de los menores de edad a no ser obligado u obligada, coaccionado o coaccionada o presionado o presionada para contraer matrimonio antes de haber alcanzado la mayoría de edad. Es cuanto Diputada Presidenta.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputada. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios constitucionales. Se pasa al octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca; de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca; de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca; de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca; de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca; de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y de la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca. Se pregunta la promovente si desea hacer uso de la palabra. Se concede el uso de la palabra a la Diputada.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Con su venia, Presidenta, Honorable asamblea. La iniciativa que hoy presento a este Congreso pretende alcanzar la entera armonización del marco jurídico oaxaqueño a la histórica reforma constitucional de dos mil diecinueve conocida como paridad en todo, y a la serie de reformas que a nivel federal se aprobaron en abril de dos mil veinte en materia de violencia política. Sabemos que garantizar la paridad entre mujeres y hombres ha sido por siglos objeto de lucha de valientes mujeres para erradicar la cultura patriarcal, esa que obstaculiza que lastima no sólo a las mujeres sino que también al desarrollo pacífico, igualitario y democrático de nuestro país. La estructura patriarcal anquilosada no sólo permea el ámbito privado sino que trasciende al ámbito público mermando los derechos políticos y ciudadanos de las mexicanas. Por ello, durante las últimas décadas dentro del ámbito legislativo sabemos que se han impulsado los cambios que se han hecho de los principios de paridad y alternancia de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

género la punta de lanza para ir cerrando las barreras que impiden aún a las mujeres asumir el poder y ejercer el poder en el ámbito público. Hoy no sólo podemos presumir la integración paritaria en el Congreso federal sino también en el local tras los resultados del último proceso electoral hemos logrado que en catorce entidades cuenten con una integración mayoritaria de mujeres en sus congresos locales y que en diez estados exista la paridad exacta, cincuenta/cincuenta. Qué mayor orgullo también el que vivimos en el Congreso que ya todos conocemos. Ahora bien, no podemos de ninguna manera asegurar que la paridad llegó en toda su amplitud al estado pues la igualdad sustantiva no se ha reflejado de la misma manera en todos los poderes, órganos, órdenes de gobierno manteniéndose en algunos espacios la desigualdad histórica que por tanto tiempo han vivido las oaxaqueñas perpetuando la vulneración de sus derechos. Es además un error considerar que el derecho a la igualdad de las mujeres se agota garantizando su acceso a cargos de elección popular pues el

principio constitucional de paridad de género debe permear también todos los nombramientos que no son por elección en todos los órganos públicos logrando una representación de mujeres y hombres acorde con la realidad social y demográfica en nuestro estado de ahí el nombre con el que se ha identificado este histórico cambio constitucional: paridad en todo que hoy obliga a las entidades a avanzar con igual magnitud en la armonización para garantizar escenarios igualitarios entre mujeres y hombres en la vida pública del estado, en todos los cargos de elección popular dentro del poder ejecutivo, legislativo y judicial así como los tres niveles de gobierno, en los organismos autónomos, las candidaturas de los partidos políticos a cargos de elección popular y en la elección de representantes de los municipios de población indígena. Con esta reforma histórica se lanzó un mensaje fuerte y claro a los congresos locales, partidos y fuerzas políticas así como la sociedad en general para que se entienda y respeten los derechos de las mujeres sin tener que acudir a la vía jurisdiccional. Es preciso



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

señalar que en el régimen transitorio de la reforma se aprobó un mandato que obliga a los Congresos locales y federal a aprobar las leyes reglamentarias y a la armonización legislativa correspondiente. Los artículos transitorios deben aplicarse e interpretarse en estricto apego a los principios constitucionales. Por otro lado, asegurar la participación de la mujer en el ámbito público no garantizará el ejercicio de sus responsabilidades y atribuciones en un ambiente libre de violencia lo que se traduce también en la perpetración de la desigualdad. Por ello es posible recordar otra gran reforma, la de dos mil veinte que reconoció por primera vez en nuestro país la figura de violencia política contra la mujer en razón de género, una reforma que no sólo garantiza que se cumplan con las reglas de paridad sino que se protege también el ejercicio de estas mujeres que lograron ocupar alguna candidatura o cargo público y que gracias al trabajo de la Legislatura anterior pudo aprobarse su armonización también en el estado. Si bien la participación de las mujeres

en la vida pública de Oaxaca se ha incrementado gradualmente en los últimos años, sin embargo no se ha visto reflejada de la misma manera en todos los ámbitos públicos pues el déficit de representación es evidente en aquellos espacios que no ha sido alcanzados por las acciones afirmativas en materia de paridad. Paridad igualdad y no debe considerarse como una medida benevolente de acción sino como un verdadero principio de convivencia en la vida de una sociedad democrática que se rige por un marco constitucional de derecho. La tarea es difícil, sí, pero no imposible y es nuestra responsabilidad como representantes populares abrir el camino para todas y todos por igual pensando por supuesto también que las futuras generaciones. La iniciativa que presenta propone avanzar en la homologación de nuestro marco legal con las disposiciones de la constitución Federal y local en materia de paridad e igualdad. Dejen de ser más precisa, concluir esta acumulación, culminar este proceso histórico de cambio e incluir los principios de alternancia de género, los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

principios de paridad e igualdad, perspectiva de género, igualdad sustantiva y lenguaje incluyente dando continuidad al importante trabajo que como he dicho se empezó desde las sesenta y cuatro Legislatura del Congreso del estado de Oaxaca y completando la responsabilidad que tenemos de garantizar un piso parejo para todas y todos, un estado en que la mujer oaxaqueña pueda tener un ejercicio pleno de sus derechos políticos-electorales y poder de decisión sobre las cuestiones públicas en nuestro estado. Con estas modificaciones lograremos incorporar los principios de perspectiva de género y de paridad y alternancia no sólo en el quehacer de todas las instituciones públicas sino también en todos los cargos de elección popular y los diferentes nombramientos considerados en los tres poderes y órganos autónomos sin dejar de mencionar que se incorpora en la ley orgánica municipal del estado la perspectiva de género como eje rector del ayuntamiento. La iniciativa permitirá no sólo una democracia más justa, incluyente e igualitaria sino también que podamos

garantizar que ningún género se quede sin el derecho de participación política al asegurar una integración sucesiva e intercalada entre los géneros y con la alternancia para permitir el acceso de las mujeres a esos espacios unipersonales de poder y decisión. Además, para todos los nombramientos considerados se incorporará el requisito tres de tres contra la violencia de género para garantizar que nuestros servidores públicos y representantes sean personas de trayectoria intachable, sin condenas por agresiones de género por violencia familiar, por delitos sexuales o que sean personas deudoras alimentarias morosas salvo que acrediten estar al corriente del pago o cancelen en su totalidad la pena. Someto a consideración de esta soberanía la iniciativa siguiente con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones en materia de paridad de la ley orgánica del poder ejecutivo del estado, la ley orgánica de la fiscalía, la ley orgánica del poder legislativo, la ley orgánica municipal del estado de Oaxaca, la ley orgánica del poder judicial del estado de Oaxaca, la ley orgánica del tribunal



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

de justicia administrativa del estado de Oaxaca, ley orgánica del tribunal electoral del estado de Oaxaca, ley de la defensoría de los derechos humanos, ley de entidades paraestatales, ley de participación ciudadana, ley de transparencia y acceso a la información pública y buen gobierno, ley para atender, prevenir y eliminar la discriminación en el estado de Oaxaca. Con eso cumplimos con nuestra tarea de armonizar la legislación local en materia de paridad e incluso vamos más allá algo que siempre ha caracterizado al estado de Oaxaca, y cual ha sido pionero en esta lucha, la democracia no puede ser sin nosotras y mientras no se garantice la igualdad de condiciones y de oportunidades para todas y todos y los representantes populares tenemos trabajo por hacer. Si como dice Peter Druke, la mejor manera de predecir el futuro es creándolo. Si queremos imaginar un futuro donde hombres y mujeres participen en igualdad en el quehacer público, la toma de decisiones y en la construcción de un mejor país, creemos ese futuro. El momento es hoy,

hagamos lo posible. Muchas gracias, es cuanto.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de igualdad de género.

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

A continuación, informo al pleno que los puntos noveno y décimo del orden del día son iniciativas de la Diputada Lizet Arroyo Rodríguez, del grupo parlamentario del partido morena, por lo tanto los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Pregunto a la promovente si desea exponer sus iniciativas.

La Diputada Lizet Arroyo Rodríguez:

Solicito que se turnan a la comisión por favor.

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se acusan de recibidas las iniciativas y se turnan para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

procuración de justicia. Continuamos. Se pasa al décimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción VI del artículo 52 y se adiciona tercer párrafo al numeral 3 del artículo 278 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta al promovente si desea hacer uso de la palabra. El Diputado había solicitado permiso. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de democracia y participación ciudadana. Se pasa al décimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman, la fracción II del apartado A, del artículo 4 y las fracciones II segundo párrafo y XVIII del artículo 7 de la Ley Estatal de Salud.

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Pregunto a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante concedido el uso de la palabra Diputada.

La Diputada Dennis García Gutiérrez:

Con la venia Diputada Presidenta, compañeras y compañeros Diputados de la sexagésima quinta Legislatura, amigos que no siguen a través de las diferentes redes sociales, al pueblo de Oaxaca. Hace ya casi treinta y nueve años que en nuestra constitución Federal quedó asentado por primera vez un párrafo en el artículo cuatro que en su contenido dice: toda persona tiene derecho a la protección de la salud, la ley



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

indefinida las modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general. Desde esta publicación en el diario oficial de la Federación el día tres de febrero de mil novecientos ochenta y tres hasta el día de hoy poco se ha logrado en cuanto a la coordinación de las instituciones de salud para la prevención y atención de enfermedades pero, sobre todo, para una atención oportuna a las mujeres en periodo de gestación. Sigue preocupando que no se comprenda que la protección del derecho a la salud no consiste únicamente en la entrega de un carnet de citas, un medicamento o una plática, implica la creación de un sistema de protección que comprende leyes, políticas, procedimientos, procesos de prácticas destinadas a la prevención y la lucha eficaz para erradicar estos males y que a su vez eviten la muerte. Cuidar la salud es sin duda una responsabilidad personal pero también es la obligación del estado garantizarla estableciendo mecanismos para un acceso

oportuno y teniendo la voluntad de encauzar los recursos económicos suficientes hacia la protección de este derecho humano. No podemos olvidar que el rezago en la atención oportuna a la salud sigue siendo uno de los mayores problemas de las administraciones públicas haciéndose cada vez más amplia la brecha en cuanto al acceso a la provisión de los servicios sobre todo la atención a la salud de las mujeres a un acceso oportuno al momento de encontrarse embarazadas o en labor de parto y que, en el peor de los casos, les provoca la muerte. Lo anterior debido a que el sistema nacional de salud privilegian por encima de la protección de los derechos humanos de las mujeres embarazadas o en labor de parto las competencias de las unidades médicas u hospitalarias. Lo anterior lo digo y lo argumentó por los diferentes testimonios como el de Julieta Leticia Ramírez vecindada de la colonia José López Portillo que en el dos mil dieciocho con lágrimas en los ojos me platicaba la trágica historia de haber perdido a su bebe. Ella estuvo en el hospital, no le dieron la atención por la falta de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

médicos especialistas, perdió el conocimiento en el tema de la labor de parto y al despertar preguntaba por su bebe. No le mostraban al bebe hasta que el padre entró ya con gritos exigiendo la presentación del bebe y lo presentaron muerto. Es una historia muy trágica que a cualquier mujer y a cualquier hombre lastima y no podemos seguir permitiendo. Éste es uno de los casos como el de leydy Iliana que lamentablemente no lo hacemos en el marco de lo que le ha ocurrido el día de ayer porque estas cosas no se planean, porque los dolores de parto no avisan o no se pueden planificar o fechar. Leydy Diana llegó el día 3 de enero al hospital del IMSS del municipio de Salina Cruz donde no fue atendida de manera oportuna, la regresaron por seis horas a su casa porque todavía no estaba lista para parir, regresa al hospital y le vuelven a decir que regresen en cuatro horas. Al llegar después de las cuatro horas la señora Leydy Diana, lamentablemente su bebé ya no tenía signos vitales y, lo más trágico es que la tuvieron por más de cinco horas sin atenderla para retirarle

el bebé ya fallecido. Esta y muchas historias más que han ocurrido en diferentes municipios como en la zona de Ecatepec donde más de cinco mujeres en menos de dos años han sufrido muerte materna. Es muy lamentable que sigamos viviendo en este tiempo tales situaciones. Por lo anterior y en un acto de empatía con todas las mujeres que tenemos la dicha de poder gestar otra vida, pido se analice y dictamine la iniciativa cuyo objeto consiste en la reforma a los artículos de la ley estatal de salud para establecer la atención en cualquier hospital y el acceso universal a mujeres embarazadas en labor de parto o en emergencias obstétricas sin importar su afiliación institucional además de ser gratuita e inmediata cubriendo el costo por parte del gobierno del estado recordando que desde el año dos mil nueve se suscitó la firma del convenio General de colaboración interinstitucional para la atención de emergencias obstétricas entre la Secretaría de salud, el IMSS y el ISSSTE, como una estrategia para proveer el acceso universal en cuestiones de emergencias obstétricas a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

cualquier mujer sin importar su afiliación institucional de manera gratuita e inmediata.

Es cuanto Diputada Presidenta.

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Se pasa al décimo tercer punto del orden del día, sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma la fracción VIII y se recorren las subsecuentes del artículo 6; y se adiciona un segundo párrafo a la fracción IV del artículo 25 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Pregunto a la y el promovente si alguno desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputada Eva, se le concede el uso de la palabra.

La Diputada Eva Diego Cruz:

con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputados, público y medios que no sean a través de las redes sociales. En la actualidad, las mujeres enfrentamos una pandemia peor que la contingencia sanitaria por covid-19 que ha cobrado miles de vidas en este país y en nuestro estado, me refiero a la violencia de género que inhibe la capacidad de ejercer nuestros derechos y libertades en el ambiente libre de cualquier tipo de violencia. Es lamentable y preocupante que, aún cuando diversos ordenamientos internacionales, nacionales y estatales consagran el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, es un mal que no se ha logrado combatir de manera contundente. Por ello, como legisladores y legisladoras tenemos que seguir legislando para que no exista la más mínima duda que las mujeres deben ser respetadas en todos los sentidos y ámbitos de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

la sociedad. Por ello hoy someto a consideración de este pleno legislativo la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción octava y se recorren las subsecuentes del artículo sexto y se adiciona un segundo párrafo a la fracción cuarta del artículo veinticinco bis de la ley estatal de derecho de las mujeres a una vida libre de violencia de género con la cual los Diputados del partido verde ecologista buscamos que se introduzca un concepto tan importante como lo es el de la perspectiva intercultural. Dicho concepto busca que las autoridades involucradas en la atención de las mujeres y las niñas indígenas víctimas de violencia partan de la constatación de una realidad social y cultural diversa donde no existe culturas superiores ni inferiores que permita contribuir al cambio con las dinámicas de exclusión, discriminación, invisibilización y desigualdad que por años han enfrentado las mujeres y las niñas indígenas. Es todo Presidenta. Gracias.

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de igualdad de género. Se pasa al décimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Iniciativa con proyecto de Decreto del Diputado Víctor Raúl Hernández López, y de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón e Ysabel Martina Herrera Molina, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 188 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca. Así mismo, se reforma la fracción XCIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Pregunto a las y el promovente si alguno desea hacer uso de la palabra. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

dictamen a las comisiones permanentes unidas de medio ambiente, energías renovables y cambio climático y de fortalecimiento y asuntos municipales. Se pasa al décimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez del Partido Unidad Popular, por el que se reforma la fracción XXVI recorriéndose en su orden la subsecuentes del artículo 4 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Pregunto a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante concedido el uso de la palabra Diputada.

La Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez:

Gracias Diputada Presidente, con su venia. En nuestros conversatorios en el caminar casa por casa los municipios muchas ciudadanas se han acercado con nosotros para manifestar su frustración de lo que viven cuando quieren denunciar un hecho de violencia. ¿Por qué no denuncian el maltrato a las mujeres y por qué el proceso de investigación no prospera?, La información de la afectada no es suficiente, no tiene indicios o señales de violencia, no tiene pruebas reales, revictimizan a la víctima, desvían la denuncia haciendo ver que las mujeres tienen la culpa de su maltrato por la ropa que visten, por la forma de dialogar o simplemente por ser mujer, entre otros. Miedo de las preguntas que le realizan, perder a sus hijos, a no saber cómo sobrevivir, el miedo en su más pura esencia. No hay sensibilidad ante una mujer maltratada, dominada, atemorizada y cuya autoestima está literalmente en el suelo. No hay empatía entre una mujer que tuvo que salir de su casa por miedo a las agresiones físicas, personal que parece de trato al estar con una mujer llena de vergüenza de todo lo que ha llegado a tolerar y el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

deterioro psicológico y su miedo a la institución, al personal que no inspira confianza. A pesar de ser considerado como un delito grave es alto el nivel de burocracia en las instituciones, todas ellas son algunas manifestaciones de las muchas que aquejan a nuestras mujeres en el estado de Oaxaca. Por eso proponemos que es necesario que la fiscalía capacite a su personal que está de primera atención en estos casos para fomentar confianza entre la víctima y la autoridad y también cuenta con la preparación adecuada para atender las posibles situaciones de crisis en las que pudiera encontrarse la víctima siendo primordial evitar que aquellas mujeres que acuden a denunciar algún acto de violencia sean revictimizadas, puesto que aquello les pone en un estado de vulnerabilidad ya que esta instancia es donde deben encontrar seguridad y certeza jurídica. Debemos tener en cuenta que esto ya lo contempla la ley estatal de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de género en su artículo cincuenta y siete donde especifica que son atribuciones de la Fiscalía

General del estado especializar a las y los agentes del ministerio público, peritos, personal que atiende a las víctimas a través de programas y cursos permanentes en derechos humanos, perspectiva de género entre otros. Sin embargo, la ley orgánica de la Fiscalía General del estado de Oaxaca no lo contempla. Por eso la importancia de esta iniciativa ya que nos permite agregar una fracción al artículo cuarto de la ya mencionada ley de la fiscalía. Esta fracción sería la número veintiséis queda a su letra diría: capacitar al personal de las diferentes instancias, en especial a los centros de denuncia en materia de derechos humanos de las mujeres, tipos de violencia contra las mujeres, delitos que se cometen por razón de género, protocolo de actualización y atención a mujeres víctimas de violencia, perfiles y patrones de conducta de víctimas y victimarios así como de lineamientos para la recopilación adecuada de pruebas, para la integración correcta de carpetas de investigación. Por lo anteriormente expuesto y fundado, somete a la consideración de esta soberanía la presente



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma la fracción veintiséis corriéndose en su orden la subsecuentes del artículo cuarto de la ley orgánica de la Fiscalía General del estado de Oaxaca. Es cuanto Diputada Presidente.

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al décimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se adiciona un párrafo segundo recorriéndose en su orden el subsecuente al artículo 55 y un tercer y cuarto párrafo al artículo 60 del Reglamento Interior

del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Pregunto a la promovente si desea hacer uso de la palabra. No está. Porque. Damos turno entonces se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente del régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias. Se pasa al décimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania Caballero Navarro del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción XXXVII recorriéndose la subsecuente al artículo 7 de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca; así mismo, se adiciona la fracción VI recorriéndose las subsecuentes al artículo 55 y la fracción XIX recorriéndose las subsecuentes al artículo 57



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Pregunto a la Diputada si desea hacer uso de la palabra. Se conceden el uso de la palabra, adelante Diputada.

La Diputada Tania Caballero Navarro:

Compañeras y compañeros, buenas tardes. El Oaxaca recibe la desigualdad y la discriminación, característica que se refleja la historia de miles de mujeres y niñas que día con día se encuentran expuestas a la falta de oportunidades, a la pobreza, a la explotación, a los feminicidios y un sinnúmero de daños físicos y psicológicos, producto de muchas violencias de los que son víctimas, violencias que al conjugarse a la Comisión, la negligencia, la impunidad que llegan a sufrir por parte de las instituciones públicas responsables de brindarles atención edifican un estado donde ser mujer o niña resulta sumamente peligroso. En este contexto, acceder a la justicia no sólo es un derecho fundamental, su acceso nos

brinda la posibilidad de obtener una sociedad más equitativa, con mejores oportunidades y condiciones de vida para nosotras. No obstante es sabido que en muchas ocasiones las mujeres enfrentamos una serie de obstáculos y restricciones que nos impiden ejercer el derecho a la justicia en igualdad de condiciones que los hombres contradecir denunciar la violencia que vivimos es un sinuoso camino que muchas veces tenemos que transitar solas y dónde vencer el miedo a los agresores es el primer paso porque, además de las posibles represalias, debemos sortear la complejidad de los procedimientos, la falta de tiempo y dinero para acceder a ellos e inclusive la falta de documentos oficiales para interponer una denuncia. Es por eso, compañeras y compañeros que la iniciativa que hoy presento atiende a esta última problemática. Está pensada en todas aquellas mujeres que han decidido romper un círculo de violencia y que han escapado de sus agresores sin llevar consigo sus documentos o los de sus hijos y ven en la falta de documentación una barrera para iniciar un



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

procedimiento judicial. De ahí la importancia de adicionar una fracción al artículo séptimo de la ley de víctimas para establecer como un derecho que el registro civil expida sin costo alguno la certificación de las actas que se requieran para iniciar algún procedimiento judicial cuando las víctimas no cuentan con los recursos económicos para su (inaudible) de contar con marcos normativos que garanticen el acceso a la justicia a mujeres víctimas así como que las autoridades tengan la facultad de garantizar el inicio de procedimientos a las mujeres que así lo requieran, propongo la adiciona la fracción sexta del artículo cincuenta y cinco y la fracción décima novena al artículo cincuenta y siete de la ley estatal de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de género. Entendamos que el derecho al acceso a la justicia más allá de los recursos judiciales y contemplemos también que todos aquellas medidas que faciliten a que todas las mujeres sin discriminación alguna les sean garantizados los servicios judiciales para ofrecerles una justicia pronta y cumplida. Compañeras y compañeros, que la

confianza que depositaron en nosotros y en nosotros el pueblo de Oaxaca sirva para transformar la vida de las mujeres. Es cuanto Diputada Presidenta, muchas gracias.

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputada. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de igualdad de género. Se pasa al décimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Luisa Cortés García y Rosalinda López García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, Maestro Zoé Robledo Aburto, para que a la brevedad



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

posible revise el funcionamiento y las carencias del albergue comunitario del Hospital Rural número 37, de Matías Romero Avendaño, Oaxaca, y en su caso se le asigne más recursos financieros, humanos y materiales; con la finalidad de que siga brindando atención médica a las personas más necesitadas y principalmente beneficiar a las mujeres en estado de gestación, hasta el parto y así garantizar la atención puntual y oportuna del recién nacido, en el citado municipio y las comunidades vecinas. Así mismo, exhorta al Ejecutivo Estatal para que en el ámbito de sus funciones dote de los elementos económicos, administrativos y operativos necesarios a los diversos órganos de salud a su cargo, para que presten el servicio Quirúrgico Cardiorácico Pediátrico cubriendo las necesidades de la niñez Oaxaqueña, para velar por el interés superior de las niñas, niños y adolescentes, garantizando el pleno acceso a la salud.

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Pregunto a las promoventes si desean hacer uso de la palabra. Concedido el uso de la palabra.

La Diputada Luisa Cortés García:

Buenas tardes compañeros y compañeros Diputados. Con el permiso de la mesa. De acuerdo a la salud en los niños es uno de los derechos fundamentales a los que debería acceder cualquier niño independientemente del país en que resida, un derecho vinculado al derecho a la vida, alimentación, vivienda, trabajo, educación, dignidad humana o la igualdad. Las niñas y niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud así como recibir la prestación de servicios de atención médica gratuita y de calidad de conformidad con la legislación aplicable con el fin de prevenir, proteger y restaurar su salud. Sin embargo, con base en la tasa de natalidad de México, se calcula doce mil a catorce mil niños nacen con algún tipo de malformación cardíaca concentrándose esta incidencia en los estados del sureste debido a las condiciones de desnutrición de la población, bajo acceso a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

especialistas médicos y consanguinidad en lo cual se establece vínculos sociales que actualmente se reportan que cada año mueren en Oaxaca y Chiapas de seis mil a ocho mil niños por malformación congénita cardíaca sin tratamiento. Es preciso mencionar que actualmente en el país sólo se cuenta con dieciséis cirujanos cardiorácico pediátricos ejerciendo en hospitales públicos y se estima que en Oaxaca existe hasta el momento en espera de una cirugía más de ochenta niños y niñas que tienen, que no tienen la certeza de que pasará con su futuro en cuanto a su salud. Por eso urge se atienda y aquí se necesitan los insumos para poder realizar esas operaciones aquí en Oaxaca pues tenemos la dicha de contar con uno de esos cirujanos que actualmente el que esa relación de los ochenta niños lleva operando dos pero se complica mucho porque tiene que estar tocando puertas para conseguir los insumos y poder operarlos en el hospital del niño. Hoy la Diputada Rosalinda López García y su servidora Luisa Cortés García presentamos este punto de acuerdo para

exhortar, primero, al ejecutivo estatal para que en el ámbito de sus funciones dote de los elementos económicos administrativos y operativos necesarios a los diversos órganos de salud a su cargo y especialmente al hospital del niño para que presten el servicio quirúrgico cardiorácico pediátrico cubriendo las necesidades de la niñez oaxaqueña para velar por el interés superior de las niñas, niños y adolescentes garantizando el pleno acceso a la salud. Segundo, el director general del Instituto Mexicano del seguro social maestro Zoé Robledo Aburto para que, a la brevedad posible revise el funcionamiento y carencias del albergue comunitario en Oaxaca y en su caso se le asigne más recursos financieros, humanos y materiales con la finalidad de que siga brindando atención médica a las personas más necesitadas principalmente en beneficiar a las mujeres en estado de gestación, hasta el parto y así garantizar la atención puntual y oportuna del recién nacido en el citado municipio de las comunidades vecinas. Estamos seguras y convencida de que ustedes, compañeras y compañeros



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

acompañarán este exhorto que garanticen el derecho a la salud de la ciudadanía consagrado en la convención internacional de los derechos humanos y de nuestra legislación nacional. Es cuanto compañeras y compañeros.

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias, Diputada. Informo al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución al acuerdo de referencia. La votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría y formar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se emitieron veinticuatro votos a favor Diputada Presidente.

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

En virtud de la votación emitida, se decreta probado con veinticuatro votos que se trate de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes están por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría y formar el resultado de la votación emitida.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se emitieron veinticuatro votos a favor Diputada Presidente.

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con veinticuatro votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al décimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Fiscalía General de Justicia del Estado por conducto de su Titular, para que implemente las medidas necesarias con el objeto de que en la Cañada, se regionalice la integración de carpetas de investigación en delitos contra las mujeres, la aportación de datos de prueba y registros de investigación, así como la atención a las víctimas y con ello garantizar el derecho humano de acceso a la justicia y a una vida libre de violencia de las mujeres víctimas.

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta a la Diputada si desea hacer uso de la palabra. Adelante, Diputada.

La Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda:

Con el permiso de la mesa directiva, compañeras, compañeros Diputadas, Diputados, amigos de los medios de comunicación que nos siguen a través de las

redes sociales. La violencia contra las mujeres es uno de los grandes problemas que enfrentamos como sociedad y particularmente como mujeres. De acuerdo a los datos del Secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública, de enero a octubre del dos mil veintiuno en México se han cometido un millón setecientos mil seiscientos ochenta y nueve delitos de los cuales las víctimas son mujeres, siendo uno de los rubros de más alta incidencia los delitos de violencia familiar. En Oaxaca, de acuerdo a cifras de la Fiscalía General de justicia del estado, extraídas de las propias carpetas de investigación, se han presentado de enero al diez de noviembre del año pasado un total de treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta y tres delitos, de los cuales las víctimas son mujeres. De ellas, cinco mil setecientos sesenta y seis son por la comisión de delitos de violencia familiar; mil seiscientos veintinueve corresponden a delitos sexuales donde doce son por trata de personas, cuarenta y ocho homicidios dolosos y treinta y seis son feminicidios. Pero aún más la cifra negra de delitos no denunciados. Por



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

poner un ejemplo, de acuerdo con la investigación realizada por México evalúa en nuestro país en los delitos de hostigamiento, acoso sexual y abuso sexual, la cifra negra alcanza el 99.8 por ciento. Este fenómeno se repite en todos los estados de la República y, por ello, en todos los medios. Por ello resulta indispensable que no solamente tengamos un marco jurídico adecuado, tipos penales que castiguen delitos cometidos contra las mujeres sino también en todos los casos de violencia contra las mujeres las autoridades adopten medidas integrales con perspectiva de género para cumplir con la debida diligencia. Esta medida incluye leyes adecuadas para su protección y aplicación efectiva, políticas de prevención y prácticas para actuar eficazmente ante las denuncias. En esto último, debemos considerar los mecanismos para que materialmente se les permita a las mujeres víctimas aportar elementos de prueba y coadyuvar en las investigaciones sin necesidad de realizar traslados por distancias considerables por lo que los costos y el tiempo terminan

trastocando sus derechos fundamentales a una vida libre de violencia de género y acceso a la justicia. En el distrito que representa la región de la cañada y la Sierra Mazateca, la situación de violencia en contra de las mujeres es crítica. De acuerdo con datos de la propia fiscalía, en lo que va del año con corte hasta el diez de noviembre del año pasado iniciaron ciento cuarenta y siete carpetas por violencia familiar, tres por feminicidios, cincuenta cuatro fueron por delitos sexuales. A pesar de este alto número, la integración de carpetas de investigación no se realiza en los lugares sino que son remitidos hasta la ciudad de Oaxaca. Ello obliga a que las mujeres víctimas de delitos para aportar datos a la investigación y que reciban una atención como víctimas se tengan que trasladar hasta la ciudad de Oaxaca, situación que las revictimiza y constituye una violación a sus derechos humanos. Es indispensable que la fiscalía general de justicia del estado tome provisiones administrativas necesarias para regionalizar la atención, es decir, se les permita aportar datos de prueba, realizar



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

registros de investigación y recibir atención como víctimas en los mismos lugares en que se presentan sus denuncias como lo son Teotitlán de Flores Magón y San Juan Bautista Cuicatlán. Recordemos que es obligación de todas las autoridades actuar con la debida diligencia en casos de violencia contra las mujeres. Por ello solicito que la presente proposición de exhorto a la Fiscalía General del estado de Oaxaca sea atendida como un grave problema y tratada como un asunto de urgente y obvia resolución, tal como fue presentada en servicios parlamentarios. Las mujeres no puede seguir en condiciones de desventaja al momento de exigir justicia. Es cuando presidenta.

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Acúcese de recibida la proposición y se turnó para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de igualdad de género. Informó al pleno que los puntos vigésimo y vigésimo primero del orden del día son proposiciones de la Diputada Haydée Irma Reyes Soto del grupo parlamentario del partido morena por

tanto los puntos referidos abordaran de manera conjunta. Sin embargo sabemos que la Diputada Haydée Reyes ha solicitado permiso el cual fue concedido razón por la cual se acusa de recibir a las proposiciones y se turna conforme a lo siguiente: vigésimo estudio y dictamen a la Comisión permanente de desarrollo económico comercial, comercial y artesanal y vigésimo primero para estudio y dictamen a la Comisión permanente de derechos humanos. Se pasa al vigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta: primero: al Maestro Alejandro Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca y al Titular de la Secretaría de Salud de Oaxaca, para que garanticen la atención,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

tratamiento y suministro de medicamentos para personas que presenten Covid-19, lo anterior ante el incremento de casos por la variante Ómicron; segundo: al Delegado de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) en la Ciudad de Oaxaca, a fin de que en el ámbito de su competencia, implemente las acciones necesarias para la vigilancia y verificación permanente de las empresas que comercialicen tanques de oxígeno médico y medicamentos para el tratamiento y atención del Covid-19, para frenar los incrementos desmedidos e injustificados en estos artículos y en su caso, sancionen severamente a quienes se estén aprovechando de esta situación.

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Adelante Diputada.

La Diputada Leticia Socorro Collado Soto:

Gracias Presidenta. Ciudadanos integrantes de la mesa directiva de la sexagésima quinta Legislatura del honorable Congreso del estado, compañeras y compañeros

Diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación. Los casos de covid-19 en su variante ómicron han crecido exponencialmente en las últimas semanas en México ya ocupa el segundo sitio en los países de América Latina con doscientos cincuenta y cuatro detectados de este tipo de corona virus. Hasta ahora, el más contagioso. Y es que la última semana las cifras de casos rompieron marcas que no se veían desde hace meses. El lunes veintisiete de diciembre hubo novecientos cuarenta y tres positivos, el día siguiente se confirmaron cuatro mil cuatrocientos veintiséis, el miércoles cinco mil doscientos noventa, el jueves se contabilizaron ocho mil veinticuatro y el viernes, el último día del año se reportó la mayor cantidad de casos de los últimos tres meses, diez mil treinta y siete personas infectadas para sumar un total de tres millones novecientos setenta y nueve mil doscientos veintitrés casos acumulados desde que inició la emergencia sanitaria. El treinta de diciembre de dos mil veintiuno, los servicios de salud de Oaxaca confirmaron el primer



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

caso de la variante ómicron en Oaxaca luego de que el Instituto de diagnóstico epidemiológicos el caso de un paciente de veintiséis años diagnosticado por un hospital privado. Recientemente, el subSecretario de prevención y promoción de la salud Hugo López Gatell señaló que en caso de presentarse la cuarta ola derivada de la nueva variante del covid-19, habrán más casos pero menor número de hospitalizaciones. Además de las pérdidas humanas, el coronavirus covid-19 ha provocado graves daños en la economía generando cierre de negocios, desempleo aunado a lo anterior existen personas y empresas que, aprovechándose de la situación de salud, realizan actos de especulación comercial con bienes indispensables y de vital importancia para hacer frente a la pandemia y lucran con la necesidad de obtener un tanque de oxígeno o medicamentos necesarios para atender a algún familiar o conocido enfermo que lo requiere urgentemente por lo que se deben tomar las medidas necesarias para garantizar la atención y suministro de medicamentos

necesarios y para atender los casos de covid-19 en su variante ómicron en el estado, así como evitar los costos excesivos de la venta relleno o reventa de tanques de oxígeno medicinal y en la comercialización y distribución de los medicamentos que se requieren para el tratamiento y atención del covid-19. Ahora bien, de conformidad con el artículo cuarto de la constitución política de los Estados Unidos mexicanos, toda persona tiene derecho a la protección de la salud. Asimismo, en su artículo veintiocho precisa que se castigará toda acumulación o acaparamiento en una o pocas manos de artículos de consumo necesarios y que tengan por objeto obtener el alza de los precios. En razón de lo anterior expuesto y fundado, somete a consideración de esta soberanía como de urgente y obvia resolución el presente acuerdo: la sexagésima quinta Legislatura del Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta, primero, al Maestro Alejandro Murat Hinojosa, gobernador constitucional del estado de Oaxaca y el titular de la Secretaría de salud de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Oaxaca para que garanticen la atención y suministro de medicamentos para el tratamiento de atención del covid-19, lo anterior ante el incremento de casos por la variante ómicron. Segundo, al delegado de la Procuraduría Federal del consumidor en la ciudad de Oaxaca a fin de que, en el ámbito de su competencia, implemente las acciones necesarias para la vigilancia y verificación permanente de las empresas que comercialicen tanques de oxígeno, médico y medicamentos para el tratamiento y atención del covid-19, para frenar los incrementos desmedidos e injustificados en esos artículos y, en su caso, sancionen severamente a quienes están aprovechando de esta situación. Es cuanto Presidenta. Gracias.

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y había resolución el acuerdo de referencia. La votación económica los que estén por la

afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se emitieron veintitrés votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con veintitrés votos que se trate como de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes están afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se emitieron veintitrés votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Aprobado con veintitrés votos el acuerdo mencionado. Comuníquese las instancias correspondientes para los efectos conducentes. Se pasa al vigésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 570 Municipios del Estado, para que en la formulación de sus planes de desarrollo municipal, se alineen a la agenda 2030 para el desarrollo sostenible, principalmente en los objetivos 6 “Agua Limpia y Saneamiento” y 13 “Acción con el Clima”, con la finalidad de garantizar a todos, el acceso básico al agua y saneamiento, así como para combatir los efectos del cambio climático que se enfrentan a nivel mundial.

Sesión Ordinaria Virtual correspondiente al Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la LXV Legislatura Constitucional del Estado
5 de Enero del 2022

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Pregunto a la promotora y al promotor si desean hacer uso de la palabra. Adelante concedido el uso de la palabra.

La Diputada Eva Diego Cruz:

Gracias. Con el permiso de la mesa directiva, de las compañeras y compañeros Diputados, del público en general, los medios que no siguen en redes. Actualmente la escasez de agua afecta al cuarenta por ciento de la población mundial, tema que se agudiza en países como el nuestro, lo cual es un problema latente que puede incrementar derivado de factores como el calentamiento global. En consecuencia, resulta fundamental que todos los gobiernos garanticen el acceso universal al agua potable segura y asequible por lo que deben realizar inversiones adecuadas en infraestructura, proporcionar instalaciones sanitarias y fomentar prácticas de higiene. Al respecto, es importante señalar y precisar que en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal dos mil veintidós, lamentablemente no se etiquetaron recursos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

para el tema del saneamiento de los ríos a pesar de que estuvimos como presidenta de la Comisión hablando con la Comisión de presupuesto y con varias Diputadas y Diputados no se pudo etiquetar pero obviamente el presidente de la Comisión de presupuesto me comentó que argumentó que la Legislatura pasada como muchos sabemos se aprobó en un decreto número ochocientos nueve en fecha tres de octubre del año dos mil diecinueve que ese decreto autorizó al ejecutivo del estado de Oaxaca la contratación de financiamiento de deuda pública por un monto de hasta tres mil quinientos millones de pesos de los cuales cuatrocientos treinta y ocho millones serían destinados para la ejecución de proyectos de rehabilitación, modernización y ampliación de la red hidráulica. Dentro de ellos se encontraba la rehabilitación de muchas plantas de tratamiento de aguas residuales. Entonces bajo esa justificación pues, bueno, dije, esperemos que se lleven a cabo. Hasta el momento no se han ejecutado estos proyectos, ya lo estuvimos revisando con las

dependencias ejecutoras, no se han ejecutado estos proyectos y por eso es fundamental que este Congreso del estado por conducto de las comisiones permanentes de presupuesto, yo le pido al Diputado Sergio López nos apoye dándole seguimiento, también a la Comisión de vigilancia de la deuda pública del estado y a la Comisión de hacienda que también preside el Diputado, la de deuda Pablo Díaz Jiménez y el Diputado Freddy Gil Pineda que preside la Comisión de hacienda nos ayuden a dar puntual seguimiento para que sobre el ejercicio de estos recursos y la ejecución de dichos proyectos. No olvidemos que no es un tema de voluntad política, es un tema de una sentencia y una obligatoriedad que tenemos el Congreso del estado de procurar recursos para el tema del saneamiento. Todos los entes desde el gobierno del estado, el legislativo del estado y las autoridades municipales tenemos una sentencia que nos mandata a ejercer acciones y obviamente en este caso que se ejerza presupuesto para el saneamiento de los ríos Atoyac y Salado. Por último, quiero reafirmar el compromiso que como presidenta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

de la Comisión del agua y saneamiento de seguir trabajando a fin de aportar sustancialmente al tema que menciono por lo que hoy pongo a su consideración un punto de acuerdo por el que se exhorta a los quinientos setenta municipios del estado para que en la formulación de sus planes de desarrollo municipal se alivie a la agenda 2030 para el desarrollo sostenible principalmente en los objetivos seis: agua limpia y saneamiento y trece: acción con el clima con la finalidad de garantizar a todos el acceso básico al agua y al saneamiento así como combatir los efectos del cambio climático que se enfrentan a nivel mundial. De verdad que confío que independientemente de todos los colores partidistas, de los intereses de cada una de las Diputadas y Diputados podamos unir esfuerzos, unir fuerzas para seguir impulsando este tema que es de vital importancia, es un tema no nada más de voluntad política sino es un mandato judicial que tenemos que cumplir como Diputadas y Diputados. Muchas gracias Presidenta. Es todo.

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputada. Acútese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente del fortalecimiento y asuntos municipales. Se pasa al vigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Víctor Raúl Hernández López, y de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón e Ysabel Martina Herrera Molina, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Gobierno del Estado de Oaxaca para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable inicie en coordinación con las autoridades municipales del Estado las acciones necesarias para



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

desincentivar el uso indiscriminado de pirotecnia y promover su uso responsable durante las festividades que se realizan a lo largo del año.

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Diputadas y Diputados les pedimos nuevamente si pueden apagar sus micrófonos, me reportan que se escucha en la sesión virtual mucha interferencia por los micrófonos prendidos así que si por favor pueden todos apagar su micrófono. Pregunto a los promoventes si desean hacer uso de la palabra. Adelante concedido el uso de la palabra Diputada Ysabel.

La Diputada Ysabel Martina Herrera Molina:

Gracias Presidenta. Con el permiso a los integrantes de la mesa. Honorable Diputadas y Diputados, medios de comunicación, oaxaqueñas y oaxaqueños. Por mandato constitucional y legal toda persona tiene derecho a vivir en un ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar siendo obligación de las autoridades garantizar y tomar las

medidas necesarias para cumplir con este derecho. En nuestro estado, la venta y uso de cohetes en festividades y diversos eventos es de libre uso y aún cuando por disposición legal su utilización está sujeta a horarios y días que establezca la autoridad municipal que esto no se implementa en nuestros municipios trayendo consigo el uso indiscriminado e innecesario de los mismos. En el grupo parlamentario del PRD somos respetuosos, apoyamos y defendemos las costumbres de nuestros pueblos y comunidades. Sin embargo también estamos obligados a cuidar el medio ambiente, a ser simpáticos con las personas, niños y niñas principalmente así como con los animales a los cuales se les ha reconocido a nivel constitucional como seres sintientes, los cuales sufren por el uso indiscriminado de estos detonantes sin dejar de señalar el peligro que atraen por su uso inadecuado generando quemaduras, pérdida de algún miembro e incluso la vida. En este sentido, las personas con autismo y trastornos del procesamiento sensorial no perciben los estímulos auditivos de una manera habitual



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

teniendo una reacción muy significativa frente a ruidos de alto impacto como es el caso de los cohetes, petardos y fuegos pirotécnicos que se emplean en diversas fechas del año. La pirotecnia afecta especialmente a los niños con condición del espectro autista que tienen una hipersensibilidad a los sonidos en general. Es por ello que proponemos un punto de acuerdo y una iniciativa de reforma a la ley del equilibrio ecológico y protección al ambiente y a la ley orgánica municipal del estado de Oaxaca para que, de manera gradual y progresiva, se desincentive que el uso de detonantes pirotécnicos salvaguardando la salud y la integridad de las y los oaxaqueños. Es cuanto.

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente lluvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la

mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se emitieron veinte votos a favor Diputada Presidente.

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con veinte votos que se trate como de urgente y obvia resolución. Esta consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se emitieron veintitrés votos a favor Diputada Presidente.

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con veintitrés votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al vigésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, al Titular de la Comisión Estatal del Agua (CEA), al Titular de la Comisión Estatal del Agua (CEA) de Salina Cruz, así como a la Autoridad Municipal de Salina Cruz, para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias implementen políticas, programas, técnicas y acciones urgentes para garantizar el servicio de agua potable a la población de Salina Cruz, Oaxaca, para responder al derecho consagrado en el

párrafo sexto del artículo 4º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Pregunto a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Muy bien. Entonces se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de agua y saneamiento. Se pasa al vigésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, María Luisa Albores González, a negar la renovación de los permisos ambientales a la minera "San José", ubicada en San José del Progreso, Oaxaca,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

en vista de los impactos ecológicos que el funcionamiento de dicha mina ha acarreado para el entorno natural de la zona, y los graves riesgos que ha implicado para la salud de sus habitantes, asimismo, se exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Economía, Tatiana Clouthier Carrillo, a cancelar las concesiones otorgadas a la Compañía Minera Cuzcatlán, filial de Fortuna Silver Mines, dado que fueron otorgadas sin consulta previa, libre e informada a los pueblos y comunidades indígenas de la zona, transgrediendo lo previsto en el Convenio 169 de la OIT, además de haber realizado al menos 75 obras ilegales durante su operación en San José del Progreso, Oaxaca, de igual forma exhorta enérgicamente a los Diputados Federales Azael Santiago Chepi, Ángel Domínguez Escobar y Yeidckol Polevnsky, a que se abstengan de intervenir en favor de las empresas multinacionales, haciendo con ello negocios personales y traicionando al pueblo y a la política del Gobierno Federal en relación con las corporaciones mineras, así mismo, exhorta respetuosamente a la Titular de la

Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Rosario Piedra Ibarra, a realizar las investigaciones pertinentes por las violaciones a los derechos humanos que durante más de 10 años han sufrido los habitantes de las comunidades afectadas por la instalación del proyecto minero de la Compañía Minera Cuzcatlán en San José del Progreso y municipios vecinos.

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta al promovente si desea hacer uso de la palabra. Concedido el uso de la palabra, adelante Diputado.

El Diputado Horacio Sosa Villavicencio:

Gracias, Presidenta. Con el permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros, al pueblo de Oaxaca, a los medios de comunicación. En diciembre el frente No a la Minería, integrado por comunidades de Valles Centrales denunció a tres Diputados federales en convertirse en gestores de la Minería Cuzcatlán, traicionando así la cuarta transformación. Según el frente, estos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Diputados han presionado a las autoridades federales para que otorguen los permisos ambientales a la minería de San José, vencidos desde octubre. Recordemos que la política del Presidente de la República en relación a la minería ha sido clara: no más concesiones ni más permisos. Recordemos que la ... de la superficie total del país está concesionada para la minería y que las mineras han arrasado con los ecosistemas y cuencas hidráulicas. En consulta reciente diez comunidades de Valles centrales que expresaron su rechazo al proyecto de la minería de San José de la compañía minera de Cuzcatlán. Este rechazo se debe a los grandes impactos de la minería en la región como la ruptura del tejido social, la violencia que ha incluido desalojos, represión, asesinatos de personas defensoras de derechos humanos, represión del gobierno del estado, contaminación, reducción de la disponibilidad del agua y la contaminación de cultivos y ríos. En razón de ello, propongo aprobar este punto de acuerdo de urgente y obvia resolución. Éste consiste en exhortar al

titular de la Semarnat en negar la renovación de permisos ambientales a la minera de San José del Progreso en vista de sus impactos ecológicos y graves riesgos que implica a la salud. Propongo también exhortar a la Secretaría de economía a cancelar las concesiones otorgadas a la compañía minera pues fueron otorgadas sin consulta previa a los pueblos indígenas de los valles centrales. Pido llamar, pido un llamado a los Diputados federales Azael Santiago Chepi, Ángel Domínguez y Yeidckol Polevnsky a que se abstengan de intervenir a favor de la empresa minera. Finalmente, propongo pedir a la Comisión nacional de los derechos humanos realicen las investigaciones por la violación a los derechos humanos que durante más de diez años han sufrido los habitantes de las comunidades afectadas por el proyecto minero. Compañeras y compañeros, no permitamos que los intereses personales de nadie pasan por encima de los derechos de las comunidades del estado de Oaxaca. Pido su voto a favor del cuidado de la naturaleza. A favor del respeto a la legalidad, a favor de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

vida y el bienestar de los habitantes de Valles centrales. Es cuanto Presidenta.

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputado. Informó al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se emitieron veintiún votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con veintiún votos que se trate de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo

levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:

Se emitieron veinte votos a favor Diputada Presidenta.

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Aprobado con veinte votos el acuerdo mencionado. Comuníquese las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al vigesimoséptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de las Secretarías de Relaciones Exteriores, de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Salud y de Turismo del Gobierno de México; a los Secretarios de Salud y Turismo del Estado de Oaxaca y a los 570 Municipios del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones realicen un programa estratégico permanente, eficaz y eficiente, para exhortar al turismo para que de manera responsable, consciente, porten y utilicen el cubrebocas durante su estancia en territorio mexicano, esto con la finalidad de fortalecer el mecanismo de prevención del covid-19 y sus diversas variantes, a efecto de que adopten las medidas sanitarias dispuestas por las dependencias en materia de salud.

La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Se pregunta al promovente si desea hacer uso de la palabra. Concedido el uso de la palabra, adelante Diputado.

El Diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta:

Muchas gracias. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, medios de comunicación. El presente exhorto es de manera respetuosa para los titulares de las

Secretarías de Relaciones Exteriores, las Secretarías de salud y de turismo del gobierno del país y por supuesto a los Secretarios de salud y turismo del estado de Oaxaca y a los presidentes municipales de nuestro estado para que en el ámbito de sus atribuciones realicen un programa estratégico permanente eficaz y eficiente para exhortar no sólo a la población de nuestro estado y del país sino al turismo extranjero que viene a pasear nuestro país y en nuestro estado de Oaxaca para que de manera responsable y consciente porten y utilicen el cubrebocas durante su estancia en territorio mexicano. Esto con la finalidad de fortalecer el mecanismo de prevención del covid-19, ya que es una seria preocupación la cuarta ola que se está dando en todo el mundo y que desgraciadamente no estaremos ajenos a esa variante de salud para que a efecto de esto adopte las medidas sanitarias dispuestas por las dependencias en materia de salud. Lo anterior para su aprobación en su caso de la proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución en los términos de los siguientes motivos: el sector turístico y la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

economía mexicana es uno de los mayores empleadores además de ser de las fuentes económicas más importantes que representa alrededor del nueve por ciento del producto interno bruto en la última década en nuestra nación. De acuerdo con los resultados de los censos económicos en 2019, se encontró que el 16 por ciento de las empresas en el país se dedican a la producción o distribución de bienes y servicios turísticos. En términos absolutos son 86,640 unidades económicas relacionadas con esta actividad. La Secretaría de Turismo del Gobierno de México estimó que el producto interno bruto turístico registra hasta el término del dos mil veintiuno una participación del 7.1% del PIB nacional que ahí la importancia de proteger esta industria sin chimeneas, pero sobre todo los seres humanos que promueven y que prestan estos servicios día a día. La apertura que provee México a los turistas internacionales ayudó a evitar ciertamente una caída de los ingresos de las familias a lo largo de estos años de pandemia pero, también es cierto que es a través de esos turistas internacionales en los

centros turísticos del estado donde tenemos mayor propagación, gracias a su visita y no portar el cubrebocas. Si bien es cierto el que tengan un carnet de vacunación plena o que tenga sus dos dosis hasta el refuerzo no quiere decir que no contagien, que no sean portadores del virus y que puedan afectar a las familias de las y los oaxaqueños que se dedican a esta noble labor. El grupo consultivo técnico sobre la evaluación del virus SARS-COV2 de la OMS el veintiséis de noviembre decidió clasificar la variante ómicron como preocupante esto en base a evidencias científicas presentadas por este grupo consultivo técnico por ser de mayor transmisibilidad con respecto a la variante delta, es decir se propaga con mayor facilidad de una persona a otra y no está ni garantizado ni demostrado que sea menos dañino ni tampoco que sea su ataque de mayor intensidad pero sí es más contagioso. Como es de conocimiento público en nuestro país, ya se encuentra el primer caso positivo de esta variante detectado el tres de diciembre y el día de ayer ya eran más de cuarenta positivos en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

el país y teniendo ya uno confirmado en el Estado de Oaxaca. Existen varias noticias en medios nacionales donde varios mexicanos lamentan que exista un relajamiento sanitario al no portar cubrebocas por parte de los extranjeros en territorio mexicano, esto en diferentes destinos turísticos y Oaxaca es una de ellas. Ante los diversos cuestionamientos de orden público que México dé restricciones al ingreso de los turistas a nuestro territorio por ello se debe implementar un plan estratégico y co integral por parte de las Secretarías de Relaciones Exteriores y de turismo para crear conciencia el ingreso del territorio mexicano, para invitarlos que de manera respetuosa adopten las medidas sanitarias de nuestro país. Tal fin debe difundirse desde las aerolíneas comerciales para que, desde el inicio del trayecto de su país de origen al territorio mexicano, estén informados los turistas internacionales que, en México se debe utilizar el cubrebocas y como hace énfasis, aun dentro del territorio estatal, desde que arriben a los aeropuertos, desde que arriben a los hoteles de los centros turísticos

de nuestro estado, reforcemos esta medida para que acaten esa instrucción que debería dar la Secretaría en los próximos días. Los datos preliminares estadísticos que tiene a su alcance la OMS establecen que en comparación con otras variantes preocupantes el riesgo de reinfección por la variante ómicron es mayor propagándose más rápido. En la actualidad está presente en sesenta y tres países, al corte que emitió este consejo técnico el nueve de diciembre del año recién terminado, esto tras darse a conocer a través de un documento oficial en las redes sociales y en poder de los medios de comunicación fechado el domingo doce de enero y ante el repunte de casos de covid-19 se registró un incremento constante de contagios con manifestaciones clínicas leves y ambulatorias en todo el territorio nacional. Por lo anterior expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución en los términos siguientes: la sexagésima quinta Legislatura constitucional del honorable Congreso del

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

estado de Oaxaca exhorta respetuosamente a los titulares de las Secretarías de Relaciones Exteriores, salud y turismo del gobierno del México, los Secretarios de salud y turismo de Oaxaca y a los presidentes municipales del mismo para que, en el ámbito de sus atribuciones realicen un programa estratégico, permanente, eficaz y eficiente para exhortar a la ciudadanía y al turismo nacional y extranjero para que de manera responsable y consciente porten y utilizan el cubrebocas durante su estancia en territorio mexicano esto con la finalidad de fortalecer el mecanismo de transmisión del covid-19 y sus diferentes variantes a efecto de que adopten las medidas sanitarias impuestas por las dependencias en materia de salud. Es cuanto, Presidenta, muchas gracias.

La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:

Gracias Diputado. Se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Se pasa al vigésimo octavo punto del orden del día: dictámenes de comisiones en primera

lectura. En términos del artículo transitorios decimoprimer y ciento cuatro del reglamento interior del Congreso que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, informo al pleno que fueron publicados en la gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente formalmente declaró la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: cinco dictámenes de las comisiones permanentes unidas de derechos humanos y de igualdad de género; un dictamen de la Comisión permanente de bienestar y fomento cooperativo; un dictamen de la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación; un dictamen de la Comisión permanente de grupos de situación de vulnerabilidad; tres dictámenes de la Comisión permanente de hacienda. Una disculpa compañeras y compañeros, perdimos la señal de Internet así que continuaremos desde el punto en que al parecer se perdió la señal. Estábamos en el vigésimo octavo del orden del día dictámenes



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

de comisiones en primera lectura... se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales. Pregunto a las Diputadas de los Diputados que deseen hacer uso de la palabra e instruyó a la Secretaría para que forme la lista de oradores al no haber solicitado ninguna Diputado Diputado escribir algún

tema en asuntos generales que habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, se cita a las Diputadas y Diputados a sesión ordinaria a celebrarse el miércoles doce de enero del año en curso y, en consecuencia, se levanta la sesión.

(La Diputada Presidenta toca el timbre)

ACTA DEL CINCO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.- - - - -

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO

-En la Plataforma Virtual del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, siendo las catorce horas con treinta minutos del día miércoles cinco de enero del año dos mil veintidós, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, registran su asistencia las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha, de forma virtual, de conformidad con los artículos 9,



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 183, segundo párrafo, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Para dar inicio, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y tres Diputadas y Diputados (más cuatro Diputadas y Diputados que realizan su registro posteriormente, dando un total de treinta y siete registros). Estando presentes en el recinto legislativo para conducir la sesión, las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Mariana Benítez Tiburcio, Presidenta; Ysabel Martina Herrera Molina, Secretaria; y Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Secretaria; y con la asistencia de las Diputadas y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Adriana Altamirano Rosales, Lizett Arroyo Rodríguez, Alejandro Avilés Álvarez, Nancy Natalia Benítez Zarate, Sesul Bolaños López, Tania Caballero Navarro, Leticia Socorro Collado Soto, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Luisa Cortes García, Leonardo Díaz Jiménez, Pablo Díaz Jiménez, Eva Diego Cruz, Noé Doroteo Castillejos, Laura Estrada Mauro, Dennis García Gutiérrez, Samuel Gurrión Matías, Víctor Raúl Hernández López, Melina Hernández Sosa, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Minerva Leonor López Calderón, Rosalinda López García, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, María Luisa Matus Fuentes, Yesenia Nolasco Ramírez, Elvia Gabriela Pérez López, Freddy Gil Pineda Gopar, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Concepción Rueda Gómez, Luis Alfonso Silva Romo, Luis Alberto Sosa Castillo, Horacio Sosa Villavicencio y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Así mismo, existen dos solicitudes de permiso para faltar a la presente sesión de la Diputada Haydee Irma Reyes Soto y del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, mismos que son concedidos por la Diputada Presidenta de acuerdo con la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Presidenta declara abierta la sesión.** - - - -A continuación, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este instante, solicita el uso de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

palabra la Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina para solicitar que se obvie la lectura del Orden del Día. A continuación, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano) **aprobándose con mayoría a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día.** Enseguida, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día,** mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 05 DE ENERO DE 2022.** 1. Aprobación de las actas de las sesiones anteriores. 2. Documentos en cartera. 3. Acuerdo de las Diputadas y de los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que determina la modificación del Calendario de comparecencias previstas en el Acuerdo número 15 aprobado por el Pleno Legislativo con fecha 20 de diciembre de 2021. 4. Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el inciso b) del párrafo vigésimo octavo del artículo 12, la fracción I del artículo 22 y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 5. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforman la fracción XXVIII Bis del artículo 59; la fracción X del artículo 79; el cuarto párrafo del artículo 114



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

quáter, que se recorre para pasar a ser el sexto; el quinto párrafo del artículo 114 quater; el sexto párrafo del artículo 114 quáter, que pasa a ser el séptimo, así como el primer, el segundo y el séptimo párrafos del apartado A del artículo 114 quáter; se adiciona el segundo párrafo al artículo 114 quáter, recorriendo los subsecuentes, y la fracción VI al primer párrafo del apartado A del artículo 114 quáter, y se deroga el párrafo octavo del apartado A del artículo 114 quáter, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **6.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforman el primer, segundo, tercer, cuarto y quinto párrafo, las fracciones II, III y V, y se adiciona una fracción VII, al artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **7.** Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Elvia Gabriela Pérez López del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona un párrafo dieciséis y un inciso g) al párrafo veintinueve del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **8.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca; de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca; de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca; de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca; de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca; de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y de la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca. **9.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones II; III; IV; V; VI; VIII y IX; se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

adicionan las fracciones VI y VIII y, los párrafos segundo y quinto, recorriéndose los subsecuentes del artículo 411 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **10.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un séptimo párrafo al artículo 205 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **11.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción VI del artículo 52 y se adiciona tercer párrafo al numeral 3 del artículo 278 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. **12.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman, la fracción II del apartado A, del artículo 4 y las fracciones II segundo párrafo y XVIII del artículo 7 de la Ley Estatal de Salud. **13.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma la fracción VIII y se recorren las subsecuentes del artículo 6; y se adiciona un segundo párrafo a la fracción IV del artículo 25 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. **14.** Iniciativa con proyecto de Decreto del Diputado Víctor Raúl Hernández López, y de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón e Ysabel Martina Herrera Molina, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 188 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca. Así mismo, se reforma la fracción XCIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **15.** Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez del Partido Unidad Popular, por el que se reforma la fracción XXVI recorriéndose en su orden la subsecuentes del artículo 4 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca. **16.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se adiciona un párrafo segundo recorriéndose en su orden el subsecuente al artículo 55 y un tercer



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

y cuarto párrafo al artículo 60 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **17.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania Caballero Navarro del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción XXXVII recorriéndose la subsecuente al artículo 7 de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca; así mismo, se adiciona la fracción VI recorriéndose las subsecuentes al artículo 55 y la fracción XIX recorriéndose las subsecuentes al artículo 57 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. **18.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Luisa Cortés García y Rosalinda López García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, Maestro Zoé Robledo Aburto, para que a la brevedad posible revise el funcionamiento y las carencias del albergue comunitario del Hospital Rural número 37, de Matías Romero Avendaño, Oaxaca, y en su caso se le asigne más recursos financieros, humanos y materiales; con la finalidad de que siga brindando atención médica a las personas más necesitadas y principalmente beneficiar a las mujeres en estado de gestación, hasta el parto y así garantizar la atención puntual y oportuna del recién nacido, en el citado municipio y las comunidades vecinas. Así mismo, exhorta al Ejecutivo Estatal para que en el ámbito de sus funciones dote de los elementos económicos, administrativos y operativos necesarios a los diversos órganos de salud a su cargo, para que presten el servicio Quirúrgico Cardiorácico Pediátrico cubriendo las necesidades de la niñez Oaxaqueña, para velar por el interés superior de las niñas, niños y adolescentes, garantizando el pleno acceso a la salud. **19.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Fiscalía General de Justicia del Estado por conducto de su Titular, para que implemente las medidas necesarias con el objeto de que en la Cañada, se regionalice la integración de carpetas de investigación en delitos contra las mujeres, la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

aportación de datos de prueba y registros de investigación, así como la atención a las víctimas y con ello garantizar el derecho humano de acceso a la justicia y a una vida libre de violencia de las mujeres víctimas. **20.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Economía o de la dependencia que considere competente, para que brinde apoyos económicos relativos al pago de honorarios por asesoría jurídica a los diversos organismos productores de agave, maguey y mezcal, que conforman la Red de Valor Agave-Maguey-Mezcal del Estado de Oaxaca, debido a que éstos se encuentran emprendiendo una lucha legal ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, por haber modificado la Declaración General de Protección de la Denominación de Origen Mezcal para incluir a los Municipios del Estado de Sinaloa, lo anterior, en razón de que el estado tiene la obligación de salvaguardar y dar protección jurídica a la industria oaxaqueña del mezcal para que no pierda su identidad y conserve la denominación de origen mezcal, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado. **21.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, en coordinación con la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, implementen programas de capacitación en materia de derechos humanos, dirigidas a todas las Autoridades Municipales, con la finalidad de promover el respeto a las creencias religiosas dentro de sus comunidades y así evitar conflictos de intolerancia religiosa que puedan resultar en actos de opresión, discriminación, desplazamiento forzado e incluso, en pérdida de vidas humanas. **22.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta: primero: al Maestro



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Alejandro Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca y al Titular de la Secretaría de Salud de Oaxaca, para que garanticen la atención, tratamiento y suministro de medicamentos para personas que presenten Covid-19, lo anterior ante el incremento de casos por la variante Ómicron; segundo: al Delegado de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) en la Ciudad de Oaxaca, a fin de que en el ámbito de su competencia, implemente las acciones necesarias para la vigilancia y verificación permanente de las empresas que comercialicen tanques de oxígeno médico y medicamentos para el tratamiento y atención del Covid-19, para frenar los incrementos desmedidos e injustificados en estos artículos y en su caso, sancionen severamente a quienes se estén aprovechando de esta situación. **23.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 570 Municipios del Estado, para que en la formulación de sus planes de desarrollo municipal, se alineen a la agenda 2030 para el desarrollo sostenible, principalmente en los objetivos 6 “Agua Limpia y Saneamiento” y 13 “Acción con el Clima”, con la finalidad de garantizar a todos, el acceso básico al agua y saneamiento, así como para combatir los efectos del cambio climático que se enfrentan a nivel mundial. **24.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Víctor Raúl Hernández López, y de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón e Ysabel Martina Herrera Molina, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Gobierno del Estado de Oaxaca para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable inicie en coordinación con las autoridades municipales del Estado las acciones necesarias para desincentivar el uso indiscriminado de pirotecnia y promover su uso responsable durante las festividades que se realizan a lo largo del año. **25.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, al Titular de la Comisión Estatal del Agua (CEA), al Titular de la Comisión Estatal del Agua (CEA) de Salina Cruz, así como a la Autoridad Municipal de Salina Cruz, para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias implementen políticas, programas, técnicas y acciones urgentes para garantizar el servicio de agua potable a la población de Salina Cruz, Oaxaca, para responder al derecho consagrado en el párrafo sexto del artículo 4º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **26.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, María Luisa Albores González, a negar la renovación de los permisos ambientales a la minera “San José”, ubicada en San José del Progreso, Oaxaca, en vista de los impactos ecológicos que el funcionamiento de dicha mina ha acarreado para el entorno natural de la zona, y los graves riesgos que ha implicado para la salud de sus habitantes, asimismo, se exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Economía, Tatiana Clouthier Carrillo, a cancelar las concesiones otorgadas a la Compañía Minera Cuzcatlán, filial de Fortuna Silver Mines, dado que fueron otorgadas sin consulta previa, libre e informada a los pueblos y comunidades indígenas de la zona, transgrediendo lo previsto en el Convenio 169 de la OIT, además de haber realizado al menos 75 obras ilegales durante su operación en San José del Progreso, Oaxaca, de igual forma exhorta enérgicamente a los Diputados Federales Azael Santiago Chepi, Ángel Domínguez Escobar y Yeidckol Polevnsky, a que se abstengan de intervenir en favor de las empresas multinacionales, haciendo con ello negocios personales y traicionando al pueblo y a la política del Gobierno Federal en relación con las corporaciones mineras, así mismo, exhorta respetuosamente a la Titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Rosario Piedra Ibarra, a realizar las investigaciones



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

pertinentes por las violaciones a los derechos humanos que durante más de 10 años han sufrido los habitantes de las comunidades afectadas por la instalación del proyecto minero de la Compañía Minera Cuzcatlán en San José del Progreso y municipios vecinos. **27.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de las Secretarías de Relaciones Exteriores, de Salud y de Turismo del Gobierno de México; a los Secretarios de Salud y Turismo del Estado de Oaxaca y a los 570 Municipios del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones realicen un programa estratégico permanente, eficaz y eficiente, para exhortar al turismo para que de manera responsable, consciente, porten y utilicen el cubrebocas durante su estancia en territorio mexicano, esto con la finalidad de fortalecer el mecanismo de prevención del covid-19 y sus diversas variantes, a efecto de que adopten las medidas sanitarias dispuestas por las dependencias en materia de salud. **28. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, atento al requerimiento emitido por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, mediante acuerdo de fecha veintisiete de octubre del dos mil veintiuno, dictado dentro del expediente JDC/277/2021, exhorta respetuosamente al Ciudadano Ciro Rivera González, Presidente Municipal de Santiago Lachiguiri, Tehuantepec, Oaxaca y su secretaria particular la Ciudadana Yuri González Trujillo, a efecto de que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género; especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Brisa Gómez Lerdo. Así también se les hace del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, atento al requerimiento emitido por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, mediante acuerdo de fecha diez de noviembre de dos mil veintiuno, dictado dentro del expediente JDCI/90/2021, exhorta atentamente a los Ciudadanos Pastor Sandoval, Agente Municipal de Mier y Terán; Juan Gabriel Hernández García, quien se ostenta como Agente Municipal de Guerrero Grande, ambos del municipio de San Esteban Atlatlahuca, Oaxaca, Salvador Bazante Morales, Gobernador Indígena Pruricultural en Oaxaca; Faustino Martínez Santiago y José Fabián Bautista Hernández, líderes del frente de resistencia indígena Juxtlahuaca, a efecto de que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Maribel Aida Velasco García, Síndica Municipal de San Esteban Atlatlahuca, Oaxaca, así como de sus familiares: el ciudadano Abel Daniel Ruiz Meixueiro, las ciudadanas Aida García Paz, Nidia Velasco García y otros familiares que viven en dicha municipalidad. Así también se les hace del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, atento al requerimiento emitido por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, mediante acuerdo de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno, dictado dentro del expediente JNI/23/2021, formula un atento exhorto al ciudadano Wilfrido Martínez Castro, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Santiago Choapam, Choapam, Oaxaca, así como al Grupo autodenominado Comité Representativo de Santiago Choapam y al ciudadano Apolinar Santiago Estrada, Alcalde de la Cabecera Municipal de dicho municipio, a efecto de que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que pudiera configurarse en algún tipo de violencia en razón de género; especialmente la de índole político en contra de las Ciudadanas Edith Vera Pérez, Presidenta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Municipal; Joana Cruz Limeta, Regidora de Salud; Yessica Susana Martínez Pacheco, Regidora de Mercados; Rosaura Martínez Chávez, Regidora de Equidad de Género y Mónica Ivonne López Ramírez, Directora de la Instancia Municipal de la Mujer, todas integrantes del Ayuntamiento de Santiago Choapam, Choapam, Oaxaca. Así también se les hace del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, atento al requerimiento emitido por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, mediante acuerdo de fecha dos de diciembre de dos mil veintiuno, dictado dentro del expediente JDC/299/2021, exhorta atentamente a la ciudadana Presidenta Municipal así como a las y los integrantes del cabildo del Ayuntamiento de San José Independencia, Oaxaca, a efecto de que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Elizabeth Ramírez Martínez, Regidora del citado Ayuntamiento. Así también se les hace del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, atento al requerimiento emitido por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, mediante acuerdo de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno, dictado dentro del expediente JDCI/87/2021, exhorta atentamente al Ciudadano Efraín Bautista García, primer concejal propietario electo para el Ayuntamiento de Villa de Santiago Chazumba, Oaxaca, a efecto de que se abstenga de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de las Ciudadanas Dalia Morales Terán, María Guadalupe López Ibarra y Karla Carreón Olivera. Así también se les hace del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. **COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes de números 12, 14, 16, 20, 21, 26, 29, 31, 32, 33, 37, 38, 40, 44, 45, 46, 47, 53, 54, 55, 56, 58, 60, 61, 62, 65, 66, 68, 69, 70, 72, 73, 75, 78, 79, 81, 82, 86, 88, 89, 90, 91, 93, 94, 95, 96, 98, 99, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 y 110 del índice de la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo y se tienen como asunto total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes número 34, 53, 54, 74, 75, 77, 78, 79, 83, 87, 89, 90, 92, 99, 108, 111, 112, 119, 124, 130, 137, 143, 150, 157, 171, 177, 178, 203, 208, 212, 213, 216, 219, 221, 222, 226, 227, 228, 230, 231, 232, 233, 235, 236, 240, 242, 243, 244, del índice de la entonces Comisión Permanente de Educación de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca se declaran precluidos los asuntos presentados en el antecedente 1 y se ordena el archivo de los asuntos como concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba Ley de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de diversos municipios. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de diversos municipios. 29. Asuntos Generales. Aprobado el Orden del día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.----- I.- En virtud de que las actas de las sesiones extraordinarias celebradas el veinte de diciembre del dos mil veintiuno, se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, y con base en lo dispuesto por el Acuerdo número uno, de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno, la Diputada Presidenta las somete a la consideración del Pleno para su aprobación. Enseguida, dado que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueban las actas referidas, pidiendo a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia, **la Diputada Presidenta declara aprobada las actas de las sesiones referidas.**----- II.- En virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número uno, de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno; con fundamento en el artículo 39, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes, y que a continuación se transcriben con su respectivo acuerdo: 01) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno, en el cual el Presidente Municipal de San Miguel Huautla, Nochixtlán; solicita se emita un exhorto a la Regidora de Educación, Regidora de Salud, Presidente Municipal Suplente, Regidor de Hacienda Suplente, Regidor de Obras Suplente e integrantes del Comisariado de Bienes Comunes de San Miguel Huautla, así como a los Policías o Topiles, por la privación de la libertad



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

del Síndico Municipal y Regidor de Obras de dicho Municipio; así mismo, porque se negaron a acatar lo ordenado por el Juez Cuarto de Distrito en el expediente 1445/2021 en el que se concedió la suspensión de plano para que fueran puestos en libertad. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-----02) Oficio número 32357/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno, en el cual el Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Oaxaca, notifica acuerdo relativo al incidente de suspensión derivado de la Controversia Constitucional 210/2021 en el que concede la suspensión solicitada en relación con la ejecución de las determinaciones a las que se pudiera arribar en el procedimiento de suspensión o revocación de mandato de los integrantes del Ayuntamiento del Municipio de San Miguel Huautla, Nochixtlán; pues de no ser así, se dejaría sin materia el asunto. Por lo tanto, el Poder Legislativo deberá abstenerse de ejecutar las resoluciones que, en su caso, hayan dictado o pudieran dictar en relación con el procedimiento seguido para la suspensión o la revocación del mandato de uno o más de los integrantes del Ayuntamiento, hasta en tanto se resuelva el fondo de la Controversia Constitucional. También resulta procedente conceder la suspensión solicitada para que las autoridades demandadas se abstengan de nombrar a un administrador municipal y/o consejo de administración y/o de un encargado de despacho, hasta en tanto se resuelva el fondo de la Controversia Constitucional; lo anterior a fin de preservar la materia del juicio y asegurar provisionalmente el bien jurídico que se estima vulnerado. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-----03) Oficio número PM-0307/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno, en el cual el Presidente Municipal de Ayoquezco de Aldama; solicita la acreditación del Ciudadano Flavio Miguel García Cruz, suplente de la Regiduría de Agricultura, Agua y Panteones, derivado de dos escritos de la Jueza de Control del Circuito Judicial de Valles Centrales, sede Ejutla, en la que se le impusieron



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

medidas cautelares al Titular de la Regiduría, consistente en que será suspendido temporalmente de su cargo como Regidor. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**- - - - -

-04) Oficio número MCO/089/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de diciembre del año dos mil veintiuno, en el cual, el Encargado de Despacho de la Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Calihuala, Silacayoápam, informan sobre las renunciaciones voluntarias del Presidente Municipal de fecha veintisiete de noviembre de dos mil veintiuno y del Síndico Municipal de fecha veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno; así también informa sobre las ausencias de los suplentes de ambos cargos, razón por la cual en sesión extraordinaria de cabildo se asignaron entre los concejales y sus suplentes a los encargados de despacho, lo que informan para los efectos de la emisión de la declaratoria correspondiente. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**- - - - -

-05) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de diciembre del año dos mil veintiuno, en el cual, el Presidente Municipal Electo del Ayuntamiento de Villa de Zaachila, Zaachila, solicita que por conducto de este Honorable Congreso del Estado, sea remitido el proyecto de presupuesto de egresos de su Ayuntamiento, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, esto derivado de la problemática política que existe en el cabildo actual. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.**- - - - -

-06) Oficio número CMPAL/SJBG/OFI/000112/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de diciembre del año dos mil veintiuno, en el cual el Consejero Presidente de San Juan Bautista Guelache, Etla; remite Ley de Ingresos del municipio de San Juan Bautista Guelache correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.**- - - - -

-07) Oficio número CEBPEO//2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de diciembre del año dos mil



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

veintiuno, en el cual, la Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas para el Estado de Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 10, mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas y al Titular de la Fiscalía General del Estado a que, en sus respectivas atribuciones de manera expedita ejecuten de inmediato la Búsqueda de las Niñas y Mujeres Desaparecidas en el Estado de Oaxaca, incluyendo a la Defensora Mixteca del Medio Ambiente Irma Galindo Barrios. Así mismo, se exhorta al Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, a que instruya de manera urgente a la Secretaría General de Gobierno, al Consejo Estatal de Seguridad y a la Secretaría de Seguridad Pública coordinarse de inmediato con la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas, con el fin de desarrollar todas las acciones necesarias para la localización con vida de todas las mujeres y niñas desaparecidas en el estado. Así mismo, solicita a la Secretaría General de Gobierno, a la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, presentar en un plazo no mayor a los diez días un informe conjunto a la LXV Legislatura Constitucional del Estado acerca del estado que guarda el fenómeno de desaparición de personas en el Estado de Oaxaca, especialmente para mujeres y niñas y acerca del estado que guarda la búsqueda de la defensora indígena de derechos humanos Irma Galindo Barrios. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 10 de esta Legislatura.** - - - -

- - - - -08) Oficio número 0434 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de diciembre del año dos mil veintiuno, en el cual, el Presidente Municipal de San Luis Amatlán, Miahuatlán, solicita subir de categoría administrativa a la Ranchería San Fernando El Aguacate como Núcleo Rural o Agencia de Policía. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - - - - -

- - - - -09) Oficio número PMSM/290/2021 recibido en la Secretaría de



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Servicios Parlamentarios el veintidós de diciembre del año dos mil veintiuno, en el cual, la Presidenta Municipal y el Síndico Municipal de Santo Domingo Tehuantepec, Tehuantepec, solicitan la creación de la partida presupuestal denominada “pago de Sentencias Civiles” para que dote de recursos extraordinarios a su municipio con el fin de dar cumplimiento a las distintas sentencias dictadas en contra del Ayuntamiento. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**- - - - -10) Oficio DEO/4657/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de diciembre del año dos mil veintiuno, en el cual, el Delegado Estatal de la Fiscalía General de la República, da respuesta al Acuerdo número 1457, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Titular de la Delegación de la Fiscalía General de la República del Estado de Oaxaca para que cumpla con los principios rectores que sustentan el actuar de la institución a su cargo y se abstengan de ejercer actos intimidatorios y con otro fines, en contra de los Magistrados Ana Mireya Santos López, Luis Enrique Cordero Aguilar, integrantes de la Sala de Justicia Indígena y Quinta sala Penal y de los Magistrados René Hernández Reyes y Tito Ramírez González, Integrantes de la Sexta Sala Penal del Tribunal de Justicia Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1457 de la LXIV Legislatura.**- - - - -11) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de diciembre del año dos mil veintiuno, en el cual, el Síndico Municipal de San Pedro Apóstol, Ocotlán, solicitan la expedición de un Decreto especial que autorice al Ayuntamiento, erogue lo necesario para cumplir el pago condenado en el expediente 167/2016 del índice de la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**- - - - -12) Oficio número TEEO/SG/A/10267/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de diciembre del año dos mil veintiuno, en el



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo dictado en autos Expediente número JDC/316/2021; en el que vincula para que de manera inmediata y en el ámbito de las competencias, se tomen las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para proteger los derechos y bienes jurídicos, que la actora asegura se encuentran en riesgo. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos e Igualdad de Género.**-----13) Oficio número TEEO/SG/A/10138/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de diciembre del año dos mil veintiuno, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo dictado en autos del Expediente número JDC/47/2020 y JDC/48/2020; por el que acusa de recibo el oficio número AP/44/2021. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado a los expedientes números 593 y 657 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.**-----14) Oficio número TEEO/SG/A/10283/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de diciembre del año dos mil veintiuno, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo dictado en autos del Expediente número JDCI/87/2021; en el que acusa de recibo el oficio número AP/269/2021. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos para ser agregado al expediente número 05 e Igualdad de Género para ser agregado al expediente número 05; ambos de la Sexagésima Quinta Legislatura.**-----
-----15) Oficio número TEEO/SG/A/10276/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de diciembre del año dos mil veintiuno, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en autos del Expediente número JDC/188/2021 reencauzado a JDCI/58/2021 y JDCI/81/2021 acumulado; mediante el cual solicita se continúen desplegando, de acuerdo a las atribuciones y competencias, las medidas y las acciones que sean necesarias de acompañamiento, asistencia social, jurídica y salvaguarda de los derechos del actor, para inhibir las conductas que lesionen sus derechos de ejercicio del cargo que



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

ostenta; así mismo, se declara la invalidez del acta de asamblea general comunitaria de veintitrés de julio, respecto de la revocación de mandato del actor y por ende la invalidez del acta de la sexta sesión extraordinaria del Ayuntamiento de San Francisco Jaltepetongo, Nochixtlán, Oaxaca, de tres de septiembre, mediante la cual se aprobó la separación del cargo del regidor de Hacienda y se autorizó a la suplente asumir el cargo. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos para ser agregado al expediente número 289 y de Igualdad de Género para ser agregado al expediente número 441; ambos de la Sexagésima Cuarta Legislatura; así mismo, se turna para su atención a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente número 907 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.- - - - -16) Copia de oficio número 33363/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de enero del año en curso, en el cual la Secretaria del Juzgado tercero de Distrito en el Estado de Oaxaca, notifica la resolución del incidente de suspensión derivado de la Controversia Constitucional 190/2021, en el que concede la suspensión solicitada por el Municipio para que no se ejecuten los actos impugnados consistentes en la revocación del cargo o mandato constitucional que aduce el actor, enfatizando que la concesión no pretende suspender el trámite del procedimiento respectivo, pero sí se concede para que no se ejecute la determinación a la que se haya arribado en los mismos; y como consecuencia de lo anterior, que los integrantes del Municipio de Teotitlán del Valle, Distrito de Tlacolula, Estado de Oaxaca continúen realizando las funciones inherentes a sus cargos, sin que ello implique, desde luego, en modo alguno, prorrogar su mandato en el Ayuntamiento en el que actualmente están en funciones. Para el efecto de que el poder legislativo del Estado de Oaxaca se abstenga de ordenar la suspensión provisional a que alude el artículo 59 de la Ley Orgánica Municipal del Estado; así como no se ejecute la determinación adoptada en el procedimiento de desaparición definitiva del Municipio de Teotitlán del Valle, Distrito de Tlacolula, Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- -****



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

-----17) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de enero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal electo del Municipio de Santa María Jacatepec, Tuxtepec; remite un acta circunstanciada mediante las cuales se describen los hechos suscitados, en el Palacio Municipal del Santa María Jacatepec, Tuxtepec, motivo por lo cual fue imposible continuar con el programa de trabajo de las actividades correspondientes al proceso de entrega-recepción de la Comisión municipal del Ayuntamiento que preside la Ciudadana Elizabeth Juan José, encargada de despacho de la Presidencia. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.** - -18) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de enero del año en curso, en el cual, la Regidora de Hacienda del Ayuntamiento de Taniche, Ejutla, solicita, se le expidan copias simples de lo que obra en el expediente 198/2021, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios; así también solicita copias de la contestación que hizo la comisión al Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, con acuerdo de fecha tres de diciembre del año dos mil veintiuno. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----19) Oficio número IEEPCO/SE/1850/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de enero del año en curso, en el cual, el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, remite copias simples de los acuerdos IEEPCO-CG-SNI-69/2021 al acuerdo IEEPCO-CG-SNI-83/2021 aprobado por el Consejo General respecto de elecciones de Ayuntamientos que Electoralmente se rigen por Sistemas Normativos Indígenas, para los efectos legales correspondientes, aprobado por el Consejo General. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.**-----20) Oficio número TEEO/SG/A/10418/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de enero del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en autos del



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Expediente número JDC/317/2021; en el que ordena para que de manera inmediata, en el ámbito de las competencias, se tomen las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos y bienes jurídicos del actor, con motivo de conductas que, en su estima, lesionan sus derechos de ejercicio del cargo y que pueden constituir actos de violencia política. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos y de Igualdad de Género.**- - - - -21) Oficio número

TEEO/SG/A/10381/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de enero del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en autos del Expediente número JDC/325/2021; en el que ordena para que de manera inmediata, en el ámbito de las competencias, se tomen las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos y bienes jurídicos del actor, con motivo de conductas que, en su estima, lesionan sus derechos de ejercicio del cargo y que pueden constituir actos de violencia política. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos y de Igualdad de Género.**- - - - -22) Oficio número

TEEO/SG/A/10561/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de enero del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en autos del Expediente número JDC/318/2021; en el que ordena para que de manera inmediata, en el ámbito de las competencias, se tomen las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos humanos, familia y bienes jurídicos de la actora, con motivo de conductas que, en su estima, lesionan sus derechos político electorales y que pueden constituir actos de violencia política. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos y de Igualdad de Género.**- - - - -

- - - - -23) Oficio número TEEO/SG/A/10664/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de enero del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo dictado en autos del expediente JNI/30/2021; en el que ordena



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

para que de manera inmediata, en el ámbito de las competencias, se tomen las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos y bienes jurídicos de la actora, con motivo de conductas que, en su estima, lesionan sus derechos de ejercicio del cargo y que pueden constituir actos de violencia política de género. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos y de Igualdad de Género.** - - -

----- -24) Oficio número TEEO/SG/A/10514/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de enero del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo de trámite recaído en el Expediente número JDC/261/2021. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - - - - - - - - - - -25) Oficio

número TEEO/SG/A/10469/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de enero del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo recaído en el Expediente número JDCI/63/2018; mediante el cual da vista para que inicie el procedimiento de revocación de mandato de las autoridades señaladas en el proveído que se notifica, lo anterior por la inejecución de la sentencia en materia electoral. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - - - - -

----- -26) Oficio número TEEO/SG/A/10346/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de enero del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo recaído en el Expediente número JDC/78/2020; mediante el cual solicita se le informe el estado que guarda el procedimiento de revocación de mandato en contra del Presidente y Secretaria Municipal del Ayuntamiento de Magdalena Ocotlán. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - - - - - - - - - - -27) Oficio número

TEEO/SG/A/10357/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de enero del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

dictad en el Expediente número JDC/71/2020, en el que acusa de recibo el oficio número AP/148/2021. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanente de Derechos Humanos para ser agregado al expediente número 191 y de Igualdad de Género para ser agregado al expediente número 287; ambos de la Sexagésima Cuarta Legislatura.- -**

- - - -28) Oficio número TEEO/SG/A/10458/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de enero del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo dictado en autos del Expediente número JDCI/87/2021; en el que exhorta a las autoridades vinculadas, para que den cumplimiento a lo ordenado por dicho tribunal mediante acuerdo plenario de veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos para ser agregado al expediente número 005 e Igualdad de Género para ser agregado al expediente número 005; ambos de la Sexagésima Quinta Legislatura.- - - - -**

- - - - -29) Oficio número TEEO/SG/A/10511/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de enero del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo dictado en autos del Expediente número JDCI/78/2021, en el que acusa de recibo los oficios números AP/309/2021 y AP/308/2021. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Derechos Humanos para ser agregado al expediente número 304 e Igualdad de Género para ser agregado al expediente número 466; ambos de la Sexagésima Cuarta Legislatura; así mismo, se turna para su atención a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente número 019 de la Sexagésima Quinta Legislatura.- - - - -**

-30) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de enero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Ayoquezco de Aldama, Zimatlán; remite iniciativa de Ley de Ingresos 2022 de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.- - - - -**

-31) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

cuatro de enero del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santa Lucía del Camino, Centro, Oaxaca; remite Ley de ingresos de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.**----- **III.-** Terminados los documentos en cartera, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría dar cuenta con el Acuerdo de las Diputadas y de los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que determina la modificación del Calendario de comparecencias previstas en el Acuerdo número 15 aprobado por el Pleno Legislativo con fecha 20 de diciembre de 2021. En este momento, la Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz solicita obviar la lectura el acuerdo. Enseguida, la Diputada Presidenta procede a poner a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del acuerdo de referencia, solicitando en votación económica a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En vista de la votación se declara aprobada la dispensa de la lectura del acuerdo, mismo que se transcribe enseguida: **ACUERDO ÚNICO.** La Junta de Coordinación Política de la LXV Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca determina la modificación del Calendario de comparecencias previstas en el Acuerdo Número 15 aprobado por el pleno legislativo con fecha 20 de diciembre de 2021, para quedar como sigue: **CALENDARIO:** Secretaría General de Gobierno el día martes 18 de enero de 2022 a las 10:00 horas ante las Comisiones Permanentes Unidas de Gobernación y Asuntos Agrarios, y de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; Secretaría de Seguridad Pública el día martes 18 de enero de 2022 a las 14:00 horas ante las Comisiones Permanentes Unidas de Seguridad y Protección Ciudadana y de Administración y Procuración De Justicia; Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable el día jueves 20 de enero de 2022 a las 09:00 horas ante la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; Secretaría de Movilidad el día jueves 20 de enero de 2022 a las 13:00 horas ante la Comisión Permanente de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Movilidad, Comunicaciones y Transportes; Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca el día jueves 20 de enero de 2022 a las 17:00 horas ante la Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte; Secretaría de Bienestar del Estado de Oaxaca el día martes 25 de enero de 2022 a las 10:00 horas ante la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo; Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicano el día martes 25 de enero de 2022 a las 14:00 horas ante la Comisión Permanente de Pueblos Indígenas y Afromexicano; Secretaría de Administración el día jueves 27 de enero de 2022 a las 09:00 horas ante la Comisión Permanente de Administración Pública; Secretaría de Turismo el día jueves 27 de enero de 2022 a las 13:00 horas ante la Comisión Permanente de Turismo; Secretaría de las Mujeres de Oaxaca el día jueves 27 de enero de 2022 a las 17:00 horas ante la Comisión Permanente de Igualdad de Género; Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable el día martes 01 de febrero de 2022 a las 10:00 horas ante la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático; Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura el día martes 01 de febrero de 2022 a las 14:00 horas ante la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca; Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental el día jueves 03 de febrero de 2022 a las 09:00 horas ante la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción; Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca el día jueves 03 de febrero de 2022 a las 13:00 horas ante la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; Secretaría de Economía el día jueves 03 de febrero de 2022 a las 17:00 horas ante la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal; Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa el día martes 08 de febrero de 2022 a las 10:00 horas ante las Comisiones Permanentes Unidas de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial y de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; Caminos y Aeropistas de Oaxaca el día martes 08 de febrero de 2022 a las 14:00 horas ante la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; Secretaría de Salud el día jueves 10



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

de febrero de 2022 a las 10:00 horas ante la Comisión Permanente de Salud; Secretaría de Finanzas el día jueves 10 de febrero de 2022 a las 14:00 horas ante las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación y de Hacienda. **TRANSITORIOS: PRIMERO.** El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación. **SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. **TERCERO.** Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar las notificaciones que correspondan derivadas del presente Acuerdo, y a la Secretaría de Servicios Administrativos coadyuvar en el desarrollo de las comparecencias, en el ámbito de su respectiva competencia. **CUARTO.** La Junta de Coordinación Política resolverá las circunstancias no previstas en el presente Acuerdo, y en los casos que, por la dinámica de la actividad legislativa, fuera necesario modificar la fecha y hora de las comparecencias. **QUINTO.** Para evitar interrupciones en los servicios que se brindan a la ciudadanía, y reducir los riesgos ante la contingencia derivada del virus COVID-19, las y los comparecientes deberán abstenerse de invitar y trasladar al personal de la dependencia a su cargo al Recinto Legislativo, en el día señalado para la comparecencia respectiva. En caso de incumplimiento se dará vista a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, para los efectos correspondientes. **SEXTO.** El formato de las comparecencias y demás previsiones se desarrollarán conforme a lo dispuesto en el Acuerdo Número 15 de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, de fecha 20 de diciembre de 2021; acto seguido, la Diputada Presidenta somete a consideración de la Asamblea la propuesta con la que se acaba de dar cuenta, y en atención a que ninguna Diputada y ningún Diputado solicita el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba, solicitando a los que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputadas y Diputados levantan la mano). A solicitud de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado el Acuerdo de referencia y se ordena comunicar a las instancias correspondientes.** - - - - - **IV.-** La Iniciativa con



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el inciso b) del párrafo vigésimo octavo del artículo 12, la fracción I del artículo 22 y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.** - - - - -

- - **V.-** La iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforman la fracción XXVIII Bis del artículo 59; la fracción X del artículo 79; el cuarto párrafo del artículo 114 quáter, que se recorre para pasar a ser el sexto; el quinto párrafo del artículo 114 quáter; el sexto párrafo del artículo 114 quáter, que pasa a ser el séptimo, así como el primer, el segundo y el séptimo párrafos del apartado A del artículo 114 quáter; se adiciona el segundo párrafo al artículo 114 quáter, recorriendo los subsecuentes, y la fracción VI al primer párrafo del apartado A del artículo 114 quáter, y se deroga el párrafo octavo del apartado A del artículo 114 quáter, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.** - - - - - **VI.-** La iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé

Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforman el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

primer, segundo, tercer, cuarto y quinto párrafo, las fracciones II, III y V, y se adiciona una fracción VII, al artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.** - - - - -

- - VII.- La iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Elvia Gabriela Pérez López del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona un párrafo dieciséis y un inciso g) al párrafo veintinueve del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.** - - - - -

- - VIII.- La iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mariana Benítez Tiburcio del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca; de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca; de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; de la Ley de la Defensoría de los Derechos



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Humanos del Pueblo de Oaxaca; de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca; de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca; de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y de la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.**----- IX.-

La iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones II; III; IV; V; VI; VIII y IX; se adicionan las fracciones VI y VIII y, los párrafos segundo y quinto, recorriéndose los subsecuentes del artículo 411 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**----- X.-

La iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un séptimo párrafo al artículo 205 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración Y Procuración de Justicia.**-----

----- XI.- La iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción VI del artículo 52 y se adiciona tercer párrafo al numeral 3 del artículo 278 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** - - - - - **XII.**- La iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman, la fracción II del apartado A, del artículo 4 y las fracciones II segundo párrafo y XVIII del artículo 7 de la Ley Estatal de Salud: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.** - - - **XIII.**- La iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma la fracción VIII y se recorren las subsecuentes del artículo 6; y se adiciona un segundo párrafo a la fracción IV del artículo 25 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Eva Diego Cruz, promovente, para exponer los fundamentos de la iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

la Comisión Permanente de Igualdad de Género.- - - - -

XIV.- La iniciativa con proyecto de Decreto del Diputado Víctor Raúl Hernández López, y de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón e Ysabel Martina Herrera Molina, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 188 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca. Así mismo, se reforma la fracción XCIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático; y de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.- - - - -**

- - XV.- La iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez del Partido Unidad Popular, por el que se reforma la fracción XXVI recorriéndose en su orden la subsecuentes del artículo 4 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - -**

XVI.- La iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se adiciona un párrafo segundo recorriéndose en su orden el subsecuente al artículo 55 y un tercer y cuarto párrafo al artículo 60 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.----- **XVII.**- La iniciativa con Proyecto de Decreto

de la Diputada Tania Caballero Navarro del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción XXXVII recorriéndose la subsecuente al artículo 7 de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca; así mismo, se adiciona la fracción VI recorriéndose las subsecuentes al artículo 55 y la fracción XIX recorriéndose las subsecuentes al artículo 57 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Igualdad de Género.**----- **XVIII.**- La Proposición con

Punto de Acuerdo de las Diputadas Luisa Cortés García y Rosalinda López García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, Maestro Zoé Robledo Aburto, para que a la brevedad posible revise el funcionamiento y las carencias del albergue comunitario del Hospital Rural número 37, de Matías Romero Avendaño, Oaxaca, y en su caso se le asigne más recursos financieros, humanos y materiales; con la finalidad de que siga brindando atención médica a las personas más necesitadas y principalmente beneficiar a las mujeres en estado de gestación, hasta el parto y así garantizar la atención puntual y oportuna del recién nacido, en el citado municipio y las comunidades vecinas.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Así mismo, exhorta al Ejecutivo Estatal para que en el ámbito de sus funciones dote de los elementos económicos, administrativos y operativos necesarios a los diversos órganos de salud a su cargo, para que presten el servicio Quirúrgico Cardiorrástico Pediátrico cubriendo las necesidades de la niñez Oaxaqueña, para velar por el interés superior de las niñas, niños y adolescentes, garantizando el pleno acceso a la salud: se le concede el uso de la palabra a la Diputada Luisa Cortés García, promovente, para exponer los fundamentos de la proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. En virtud de la votación emitida, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con veinticuatro votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veinticuatro Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, resultando veinticuatro votos a favor. Por lo que se aprueba con veinticuatro votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** - - - XIX.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Fiscalía General de Justicia del Estado por conducto de su Titular, para que implemente las medidas necesarias con el objeto de que en la Cañada, se regionalice la integración de carpetas de investigación en delitos contra las mujeres, la aportación



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

de datos de prueba y registros de investigación, así como la atención a las víctimas y con ello garantizar el derecho humano de acceso a la justicia y a una vida libre de violencia de las mujeres víctimas: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.** - - - - -

XX.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Economía o de la dependencia que considere competente, para que brinde apoyos económicos relativos al pago de honorarios por asesoría jurídica a los diversos organismos productores de agave, maguey y mezcal, que conforman la Red de Valor Agave-Maguey-Mezcal del Estado de Oaxaca, debido a que éstos se encuentran emprendiendo una lucha legal ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, por haber modificado la Declaración General de Protección de la Denominación de Origen Mezcal para incluir a los Municipios del Estado de Sinaloa, lo anterior, en razón de que el estado tiene la obligación de salvaguardar y dar protección jurídica a la industria oaxaqueña del mezcal para que no pierda su identidad y conserve la denominación de origen mezcal, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal.** - - - - -

- - - - - **XXI.-** La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, en coordinación con la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, implementen programas de capacitación en materia de derechos humanos, dirigidas a todas las Autoridades Municipales, con la finalidad de promover el respeto a las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

creencias religiosas dentro de sus comunidades y así evitar conflictos de intolerancia religiosa que puedan resultar en actos de opresión, discriminación, desplazamiento forzado e incluso, en pérdida de vidas humanas: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.** - - - - - **XXII.**- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta: primero: al Maestro Alejandro Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca y al Titular de la Secretaría de Salud de Oaxaca, para que garanticen la atención, tratamiento y suministro de medicamentos para personas que presenten Covid-19, lo anterior ante el incremento de casos por la variante Ómicron; segundo: al Delegado de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) en la Ciudad de Oaxaca, a fin de que en el ámbito de su competencia, implemente las acciones necesarias para la vigilancia y verificación permanente de las empresas que comercialicen tanques de oxígeno médico y medicamentos para el tratamiento y atención del Covid-19, para frenar los incrementos desmedidos e injustificados en estos artículos y en su caso, sancionen severamente a quienes se estén aprovechando de esta situación: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintitrés Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintitrés votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con veintitrés votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintitrés Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, resultando veintitrés votos a favor. Por lo que se aprueba con veintitrés votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**----- **XXIII.**- La Proposición

con Punto de Acuerdo de la Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 570 Municipios del Estado, para que en la formulación de sus planes de desarrollo municipal, se alineen a la agenda 2030 para el desarrollo sostenible, principalmente en los objetivos 6 “Agua Limpia y Saneamiento” y 13 “Acción con el Clima”, con la finalidad de garantizar a todos, el acceso básico al agua y saneamiento, así como para combatir los efectos del cambio climático que se enfrentan a nivel mundial: se le concede el uso de la palabra a la Diputada Eva Diego Cruz, promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**----- **XXIV.**- La Proposición con Punto de Acuerdo

del Diputado Víctor Raúl Hernández López, y de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón e Ysabel Martina Herrera Molina, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Gobierno del Estado de Oaxaca para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable inicie en coordinación con las autoridades municipales del Estado las acciones necesarias para desincentivar el uso indiscriminado de pirotecnia y promover su uso responsable durante las festividades que se realizan a lo largo del año: se le concede el uso de la palabra a la Diputada Ysabel Martina Herrera Molina, promovente, para exponer los fundamentos de su proposición.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinte Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinte votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con veinte votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintitrés Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, resultando veintitrés votos a favor. Por lo que se aprueba con veintitrés votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**----- **XXV.**- La Proposición con Punto de

Acuerdo de la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, al Titular de la Comisión Estatal del Agua (CEA), al Titular de la Comisión Estatal del Agua (CEA) de Salina Cruz, así como a la Autoridad Municipal de Salina Cruz, para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias implementen políticas, programas, técnicas y acciones urgentes para garantizar el servicio de agua potable a la población de Salina Cruz, Oaxaca, para responder al derecho consagrado en el párrafo sexto del artículo 4º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento.**- -

----- **XXVI.**- La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Horacio Sosa Villavicencio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, María Luisa Albores González, a negar la renovación de los permisos ambientales a la minera “San José”, ubicada en San José del Progreso, Oaxaca, en vista de los impactos ecológicos que el funcionamiento de dicha mina ha acarreado para el entorno natural de la zona, y los graves riesgos que ha implicado para la salud de sus habitantes, asimismo, se exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Economía, Tatiana Clouthier Carrillo, a cancelar las concesiones otorgadas a la Compañía Minera Cuzcatlán, filial de Fortuna Silver Mines, dado que fueron otorgadas sin consulta previa, libre e informada a los pueblos y comunidades indígenas de la zona, transgrediendo lo previsto en el Convenio 169 de la OIT, además de haber realizado al menos 75 obras ilegales durante su operación en San José del Progreso, Oaxaca, de igual forma exhorta enérgicamente a los Diputados Federales Azael Santiago Chepi, Ángel Domínguez Escobar y Yeidckol Polevnsky, a que se abstengan de intervenir en favor de las empresas multinacionales, haciendo con ello negocios personales y traicionando al pueblo y a la política del Gobierno Federal en relación con las corporaciones mineras, así mismo, exhorta respetuosamente a la Titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Rosario Piedra Ibarra, a realizar las investigaciones pertinentes por las violaciones a los derechos humanos que durante más de 10 años han sufrido los habitantes de las comunidades afectadas por la instalación del proyecto minero de la Compañía Minera Cuzcatlán en San José del Progreso y municipios vecinos: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiuno Diputados levantan la mano).



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiuno votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con veintiuno votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veinte Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, resultando veinte votos a favor. Por lo que se aprueba con veinte votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**- - - - -

- - - - - **XXVII.-** La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Titulares de las Secretarías de Relaciones Exteriores, de Salud y de Turismo del Gobierno de México; a los Secretarios de Salud y Turismo del Estado de Oaxaca y a los 570 Municipios del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones realicen un programa estratégico permanente, eficaz y eficiente, para exhortar al turismo para que de manera responsable, consciente, porten y utilicen el cubrebocas durante su estancia en territorio mexicano, esto con la finalidad de fortalecer el mecanismo de prevención del covid-19 y sus diversas variantes, a efecto de que adopten las medidas sanitarias dispuestas por las dependencias en materia de salud: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**- - - - - **XXVIII.-** En atención a este punto, **DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA:** En términos del artículo 3, fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, la Diputada Presidenta informa al Pleno



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

que fueron publicados en la gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por lo que **formalmente declara la publicidad en primera lectura** de los dictámenes de las comisiones siguientes: **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, atento al requerimiento emitido por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, mediante acuerdo de fecha veintisiete de octubre del dos mil veintiuno, dictado dentro del expediente JDC/277/2021, exhorta respetuosamente al Ciudadano **Ciro Rivera González**, Presidente Municipal de Santiago Lachiguiri, Tehuantepec, Oaxaca y su secretaria particular la Ciudadana **Yuri González Trujillo**, a efecto de que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género; especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana **Brisa Gómez Lerdo**. Así también se les hace del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, atento al requerimiento emitido por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, mediante acuerdo de fecha diez de noviembre de dos mil veintiuno, dictado dentro del expediente JDCI/90/2021, exhorta atentamente a los Ciudadanos **Pastor Sandoval**, Agente Municipal de Mier y Terán; **Juan Gabriel Hernández García**, quien se ostenta como Agente Municipal de Guerrero Grande, ambos del municipio de San Esteban Atlatluca, Oaxaca, **Salvador Bazante Morales**, Gobernador Indígena Pruricultural en Oaxaca; **Faustino Martínez Santiago** y **José Fabián Bautista Hernández**, líderes del frente de resistencia indígena Juxtlahuaca, a efecto de que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana **Maribel Aida Velasco García**, Síndica



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Municipal de San Esteban Atlatluca, Oaxaca, así como de sus familiares: el ciudadano Abel Daniel Ruiz Meixueiro, las ciudadanas Aida García Paz, Nidia Velasco García y otros familiares que viven en dicha municipalidad. Así también se les hace del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, atento al requerimiento emitido por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, mediante acuerdo de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno, dictado dentro del expediente JNI/23/2021, formula un atento exhorto al ciudadano Wilfrido Martínez Castro, Síndico Municipal del Ayuntamiento de Santiago Choapam, Choapam, Oaxaca, así como al Grupo autodenominado Comité Representativo de Santiago Choapam y al ciudadano Apolinar Santiago Estrada, Alcalde de la Cabecera Municipal de dicho municipio, a efecto de que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que pudiera configurarse en algún tipo de violencia en razón de género; especialmente la de índole político en contra de las Ciudadanas Edith Vera Pérez, Presidenta Municipal; Joana Cruz Limeta, Regidora de Salud; Yessica Susana Martínez Pacheco, Regidora de Mercados; Rosaura Martínez Chávez, Regidora de Equidad de Género y Mónica Ivonne López Ramírez, Directora de la Instancia Municipal de la Mujer, todas integrantes del Ayuntamiento de Santiago Choapam, Choapam, Oaxaca. Así también se les hace del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, atento al requerimiento emitido por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, mediante acuerdo de fecha dos de diciembre de dos mil veintiuno, dictado dentro del expediente JDC/299/2021, exhorta atentamente a la ciudadana Presidenta Municipal así como a las y los integrantes del cabildo del Ayuntamiento de San José Independencia,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Oaxaca, a efecto de que se abstengan de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de la Ciudadana Elizabeth Ramírez Martínez, Regidora del citado Ayuntamiento. Así también se les hace del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, atento al requerimiento emitido por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, mediante acuerdo de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno, dictado dentro del expediente JDCI/87/2021, exhorta atentamente al Ciudadano Efraín Bautista García, primer concejal propietario electo para el Ayuntamiento de Villa de Santiago Chazumba, Oaxaca, a efecto de que se abstenga de realizar cualquier acto de molestia que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de las Ciudadanas Dalia Morales Terán, María Guadalupe López Ibarra y Karla Carreón Olivera. Así también se les hace del conocimiento que la violencia política puede ser objeto de sanciones en términos de lo que fijan las leyes aplicables al caso concreto. **COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes de números 12, 14, 16, 20, 21, 26, 29, 31, 32, 33, 37, 38, 40, 44, 45, 46, 47, 53, 54, 55, 56, 58, 60, 61, 62, 65, 66, 68, 69, 70, 72, 73, 75, 78, 79, 81, 82, 86, 88, 89, 90, 91, 93, 94, 95, 96, 98, 99, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 y 110 del índice de la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo y se tienen como asunto total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo de los expedientes número 34, 53, 54, 74, 75, 77, 78, 79, 83, 87, 89, 90, 92, 99, 108, 111, 112, 119, 124, 130, 137, 143, 150, 157, 171, 177, 178, 203, 208, 212, 213, 216, 219, 221, 222, 226, 227, 228, 230, 231, 232, 233, 235, 236, 240, 242, 243, 244, del índice de la entonces Comisión Permanente de Educación de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca se declaran precluidos los asuntos presentados en el antecedente 1 y se ordena el archivo de los asuntos como concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba Ley de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de diversos municipios. c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las Leyes de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, de diversos municipios. **Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del orden del día.**----- **XXXIX.** No existe intervenciones en **ASUNTOS GENERALES.**----- -Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta solicita a las Diputadas y Diputados permanecer en sus lugares para llevar a cabo una sesión extraordinaria. Se levanta la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio Legal

sesión siendo las dieciséis horas con doce minutos del día de su inicio. DAMOS FE.- - - .

MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO

DIPUTADA PRESIDENTA

YESENIA NOLASCO RAMÍREZ

DIPUTADA VICEPRESIDENTA

YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA

DIPUTADA SECRETARIA

MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ

DIPUTADA SECRETARIA

“2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.